

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**Período Constitucional 2020-2023**

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

ACTA: 047  
 FECHA: 1 de junio de 2023  
 HORA DE INICIACIÓN: 9:25 a.m.  
 HORA DE FINALIZACIÓN: 1:02 p.m.  
 PRESIDENTA Ad-Hoc: H.C. Ati Seygundiba Quigua Izquierdo  
 SECRETARIO: Dagoberto García Baquero

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Continuación debate de control político en cumplimiento al Estatuto de la Oposición Ley 1909 de 2018, en desarrollo de las siguientes proposiciones:

Proposición 172 aprobada el 07 de marzo de 2023 en la Comisión Primera Permanente de Plan de Desarrollo, trasladada a la Secretaría General.

Tema: Valorización

Citantes: Bancada partido Cambio Radical. Honorables concejales Juan Felipe Grillo Carrasco, Cesar Alfonso García Vargas, Pedro Julián López Sierra, Rolando Alberto González García.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Citados: Diego Sánchez Fonseca, Director General del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU.

Invitados: Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor Distrital, Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

Proposición 296 aprobada el 29 de abril de 2023 en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, trasladada a la Secretaría General.

Tema: Fragmentación de la Reserva Thomas Van Der Hammen.

Citantes: Bancada partido Colombia Humana–Unión Patriótica. Honorables concejales Heidy Lorena Sánchez Barreto, Ana Teresa Bernal Montañez, José Cuesta Novoa.

Citados: Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente; Diego Sánchez Fonseca, Director General del Instituto de Desarrollo Urbano IDU; María Mercedes Jaramillo Garcés, Secretaria Distrital de Planeación.

Invitados: Luis Fernando Sanabria, Director General de la CAR Cundinamarca; Susana Muhammad, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor Distrital, Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital., delegados y delegadas de las Mesas de Participación Efectiva de las víctimas de Bogotá.

Proposición 324 aprobada el 11 de mayo de 2023 en la Comisión Primera Permanente de Plan de Desarrollo, trasladada a Secretaría General.

Tema: Gestión sector Movilidad.

Citantes: Bancada Partido Centro Democrático. Honorables concejales Humberto Rafael Amín Martelo, Jorge Luis Colmenares Escobar, Oscar Jaime Ramírez Vahos, Diana Marcela Diago Guaqueta, Javier Alejandro Ospina.

Citados: Deyanira Consuelo Ávila, Secretaria Distrital de Movilidad, Diego Sánchez Fonseca, Director General del Instituto de Desarrollo Urbano IDU; Álvaro Sandoval Reyes, Director General de la Unidad de Mantenimiento Vial; Ana María Zambrano Duque, Gerente General de la Terminal de Transporte S.A.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Invitados: Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor Distrital, Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Viviana Barberena Nisimlat, Veedora Distrital.

Proposición 327 aprobada el 12 de mayo de 2023 en sesión Plenaria.

Tema: Derecho a la salud colectiva e intercultural en el Distrito Capital.

Citantes: Bancada Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS.

Citados: Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente; Catalina Valencia Tobón, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Invitados: Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor Distrital, Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Viviana Barberena Nisimlat, Veedora Distrital, Defensoría del Pueblo; Ministerio de Salud; Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES); Facultad de Medicina y Facultad de Odontología sede Bogotá de la Universidad Nacional; Movimiento por la Salud de los Pueblos y Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de Salud y Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia (ANTHOC).

5. Comunicaciones y varios.

## **DESARROLLO**

### **1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**PRESIDENTE:** Muy buenos días colegas damos inicio a la sesión del día 1º de junio, Secretario por favor, sírvase registrar a los concejales que hacen presencia en este momento en el Concejo.

**SECRETARIO:** Con gusto señor Presidente.

Muy buenos días, buenos días honorables concejales, concejales, funcionarios de la Administración, de la Corporación y demás personas que nos acompañan, siendo las

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

9:25 de la mañana, damos inicio a esta sesión Plenaria convocada para el día de hoy 1º de junio de 2023.

Les informo honorables concejales que se encuentra habilitado el registro electrónico.

PRESIDENTE: Secretario, abramos el registro y registremos concejales, por favor.

SECRETARIO: Con gusto señora Presidente.

Me permito certificar el registro de los honorables concejales PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, MARTÍN RIVERA ALZATE, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, EMEL ROJAS CASTILLO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE. Igualmente, me permito registrar de manera virtual por calamidad doméstica a los honorables concejales MARCO FIDEL ACOSTA RICO, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR y NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR.

Le informo señora Presidente, que hecho el registro y llamado virtual, contamos con la presencia de veinticinco (25) honorables en el recinto y cuatro honorables concejales en la virtualidad para un total de veintinueve (29) honorables concejales, contamos con quórum decisorio.

Durante el transcurso de la sesión se registraron los honorables concejales JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, LIBARDO ASPRILLA LARA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, SAMUEL BENJAMÍN

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

ARRIETA BUELVAS, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ y EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

De la Administración se registraron los funcionarios: DIEGO SÁNCHEZ FONSECA, Director General del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU; CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, Secretaria Distrital de Ambiente; MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS, Secretaria Distrital de Planeación; DEYANIRA CONSUELO ÁVILA, Secretaria Distrital de Movilidad; ÁLVARO SANDOVAL REYES, Director General de la Unidad de Mantenimiento Vial; ANA MARÍA ZAMBRANO DUQUE, Gerente General de la Terminal de Transporte S.A.

De los Organismos de Control se hicieron presentes: GONZALO CARLOS SIERRA VERGARA, Subdirector de Fiscalización Acueducto y Saneamiento Básico y MARISOL JIMÉNEZ ESCOBAR, Gerente 039-01 de la Subdirección de Acueducto y Saneamiento Básico de la Dirección Sector Servicios Públicos, delegados de la Contraloría de Bogotá; NAGIA ALEXANDRA PINTO FAJARDO, delegada de la Personería de Bogotá y FREDDY CASTAÑEDA TRIANA, Asesor de Despacho, delegado de la Veeduría Distrital.

PRESIDENTA: Bueno, estamos esperando hacer quórum, quería comentarles si hay un acuerdo que permitiera hablar a la Administración y luego pudiéramos abrir el debate, me parece siempre muy importante las editoriales, pero en la medida de lo posible, tratemos de poder avanzar en la agenda que tenemos para el día de hoy.

Concejal Carrillo.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Gracias Presidenta, no se trata de una editorial, es más bien una pregunta, si el Secretario se puede servir leer las excusas médicas de los concejales que están en la virtualidad, porque es que yo también tengo casas que hacer Presidenta, entonces pues yo lamento las situaciones calamitosas de tantos concejales hoy, pero de verdad si yo me puedo conectar vía zoom pues bastante cosas hay que hacer en la campaña, yo he sido muy crítico de esto y ni más faltaba si un colega tiene una calamidad real y una excusa médica pues qué más se hace, hasta que nuestros amigos congresistas tramiten la modificación a este absurdo pago por sesiones que lo único que hace es entorpecer el desarrollo de esta Corporación,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

entonces sí le agradezco que nos haga saber cuáles son las excusas, porque si no la próxima vez que alguien se pase de copas, pues maravilloso calamidad de guayabo, gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Señor Secretario infórmele al concejal Carrillo.

SECRETARIO: Con gusto señora Presidente.

Me permito leer las excusas

“DE: Honorable concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR

ASUNTO: Solicitud link de sesión Plenaria

Estimado Secretario:

En atención a la comunicación del asunto me permito solicitar la remisión del link para realizar el registro, seguimiento y permanencia de manera virtual para el día de hoy jueves 1º de junio de 2023, ello con ocasión de calamidad doméstica.

Agradezco su atención,

Cordialmente, Jorge Luis Colmenares Escobar”.

Me informa el señor Concejal que tiene una cirugía programada para el día de hoy, por tanto, la excusa me imagino que la traerá después de la cirugía.

“DE: JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO

Respetado doctor García:

Por medio de la presente, me permito presentar excusa un tanto (sic) no podré asistir a la sesión Plenaria convocada para el día de hoy jueves 1º de junio de 2023, debido a la calamidad doméstica. En consecuencia, solicito la conexión virtual en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 168 de 2022.

Cordialmente, Juan Felipe Grillo Carrasco”.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

El concejal Grillo tiene una excusa médica también se ha evidenciado por el sistema que se encuentra afectado en su salud y tiene las excusas médicas, el doctor Grillo.

Excusa del doctor Marco Acosta Rico, también, habilitación plataforma tecnológica para registro virtual.

“Comendidamente, por medio de la presente me permito informar que el día de hoy 1º de junio de 2023, se me presentó una calamidad doméstica la cual me impide asistir de manera presencial a la sesión Plenaria programada para el día de hoy en el Concejo de Bogotá. Es por esto, que me acojo a la Resolución 0618 del 31 de marzo de 2022, artículo 2 parágrafo 1, “Por el cual se regula las sesiones no presenciales y semipresenciales de las comisiones permanentes y plenarios del Concejo de Bogotá”.

Dado lo anterior, solicito amablemente me concedan la autorización de registro, asistencia y participación virtual para la sesión Plenaria citada el 1º de junio 2023, 9:00 a.m., en el recinto Los Comuneros.

Cordialmente, Marco Acosta, Concejal de Bogotá”.

PRESIDENTA: Señor Secretario registremos concejales por favor.

SECRETARIO: Con gusto señora Presidente.

Me permito certificar el registro de los honorables concejales y le informo, que como quedó registrado al inicio del acta, contamos con la presencia de veinticinco (25) honorables en el recinto y cuatro honorables concejales en la virtualidad para un total de veintinueve (29) honorables concejales, contamos con quórum decisorio.

PRESIDENTA: Sírvase darle lectura al orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señora Presidente.

**2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario da lectura al orden del día transcrito al inicio de esta acta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

SECRETARIO: Con su venia señora Presidente certifico el registro al señor concejal JULIÁN ESPINOSA ORTIZ.

Ha sido leído el orden del día, señora Presidente.

PRESIDENTA: En consideración el orden del día.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día como fue leído, señora Presidente.

PRESIDENTE: Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: Con gusto señora Presidente.

### **3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES**

PRESIDENTA: Hoy no aprobamos proposiciones se trata del debate de la oposición.

Siguiente punto del orden del día.

Concejala María Victoria Vargas para referirse al orden del día.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidenta es que usted no puede decir que como hay un debate, que no se leen proposiciones, entonces para qué se somete a consideración, usted autónomamente como Presidente no puede decidirlo, usted tiene que someter a consideración de la Plenaria, dice, están de acuerdo en que no se debata el punto de proposiciones, pero autónomamente usted no lo puede hacer, entonces para qué lo someten a consideración si usted lo suprime, no, yo creo que usted debe decir están de acuerdo honorables concejales de que el punto de proposiciones no se trate en el día de hoy porque hay un debate, entonces la Plenaria aprueba si sí o si no.

Simplemente una sugerencia, gracias.

PRESIDENTA: Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

SECRETARIO: Con gusto señora Presidente.

**4. CONTINUACIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO EN CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN LEY 1909 DE 2018, EN DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES:**

Proposición 172 aprobada el 07 de marzo de 2023 en la Comisión Primera Permanente de Plan de Desarrollo, trasladada a la Secretaría General.

Tema: Valorización

Citantes: Bancada partido Cambio Radical. Honorables concejales Juan Felipe Grillo Carrasco, César Alfonso García Vargas, Pedro Julián López Sierra, Rolando Alberto González García.

SECRETARIO: Me permito informarle el estado del debate. En la sesión del 23 de mayo se inició el debate de oposición con el tema de valorización, intervino la bancada del partido Cambio Radical, señora Presidente.

PRESIDENTA: Continúa en el uso de la palabra la Administración Distrital, a cargo del IDU. Tiene la palabra.

Registremos concejales que han hecho ingreso.

SECRETARIO: Con gusto señora Presidente.

Certificamos el registro de los honorables concejales JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA y MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ.

Han sido registrados los concejales, señora Presidente.

PRESIDENTA: Tiene la palabra el doctor Diego Sánchez Fonseca.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU, Diego Sánchez Fonseca: Muy buenos días para todas y todos concejales, un gusto estar nuevamente acá, gracias Presidenta por el uso de la palabra, voy a dar respuesta y a complementar algunas de las observaciones que recibimos la semana pasada en el debate que nos hizo el partido Cambio Radical, principalmente el concejal Grillo, el concejal Rolando González, el concejal César García y el concejal Julián López. Tomé muy atenta nota de todas sus observaciones y quiero hoy exponer, explicar y detallar el estado de cada una de las obras del Acuerdo 724 de 2018, Acuerdo de Valorización que se aprobó en el Concejo en su momento y que efectivamente como lo dijeron ustedes motiva preocupación, yo no quiero negarlo y no puedo negar que aquí no ha funcionado adecuadamente la ejecución de los contratos dentro de los plazos que se pudieron haber ejecutado y voy a ir uno por uno para explicar qué ha pasado en cada proyecto, pero sobre todo, a qué nos estamos comprometiendo porque la comunidad no puede quedar simplemente con una noticia que no es real frente a la realidad de la obra.

Cada obra tiene una situación compleja, pero cada obra la estamos atendiendo y la estamos atendiendo en el marco del contrato, en el marco de la Ley y lógicamente respondiéndole a la ciudadanía porque los recursos que ellos pagaron no se están perdiendo y no se van a perder, porque cada una de esas obras se va a ejecutar y ese es el compromiso que personalmente he tenido y he hecho en su momento.

PRESIDENTA: A ver el concejal citante a este debate de Cambio Radical, doctor Pedro Julián López, les solicita a los demás colegas, así como todos cuando citamos a debate, consideramos que es muy importante que nos regalen un poco de silencio, hay mucho rumor en la Plenaria, no quiero sonar esta campana.

Qué pena doctor Diego, continúe por favor efectuamos un registro.

SECRETARIO: Con gusto señora Presidente.

Certificamos el registro de la concejala MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA.

PRESIDENTA: Continúe en el uso de la palabra.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU, Diego Sánchez Fonseca (continúa): Gracias Presidenta, bueno quería darle primero una respuesta al concejal Grillo, lamentablemente no lo veo en el recinto, pero quiero ser muy preciso con algo que él señaló, concejal Grillo usted pues me dice a mí que yo de alguna manera estoy lavándome las manos, no estoy atendiendo adecuadamente la Entidad, no he resuelto problemas, he dejado es chicharrones; yo le quiero decir que el IDU no es una entidad fácil, pero tampoco es una entidad en la cual yo me venga a lavar las manos, si fuera así en el año 2020, cuando asumí en enero la dirección de la Entidad y encontré una cantidad de proyectos que no habían comenzado, que estaban con dificultades contractuales y que iban a generar un gran beneficio a la ciudad, pues a lo mejor o los terminábamos o les declarábamos los incumplimientos, pero me puse a la tarea de sacarlos adelante y hoy tenemos muchos frentes de trabajo y sabemos que estamos construyendo sobre lo construido muchos frentes de trabajo que vienen de contratos de la Administración anterior, pero que había que ejecutar y había que sacar adelante y me he puesto en la tarea de sacarlos adelante todos. La avenida Guayacanes, la avenida Laureano Gómez, la avenida José Celestino Mutis, la extensión de la Caracas al Sur, la avenida 68, la avenida Ciudad de Cali, proyectos que en cada uno de ellos ha habido dificultades contractuales, dificultades de coordinación y en todos hemos hecho un esfuerzo.

Pero cómo se mide el resultado de un esfuerzo en una entidad como el IDU realmente, se mide en giros, en que la plata se les gire a los contratistas, para que puedan generar mano de obra, para que realmente las obras se avancen, aquí traje unas gráficas que muestran cómo ha sido el comportamiento del IDU en materia de giros durante los años 2020, 2021, 2022 y lo que llevamos del 2023.

En el 2020 giramos 1.02 billones de pesos; en el 2021, 1.5 billones de pesos, en el 2022, 2.047, ustedes ven el crecimiento, es decir, llevamos 4.6 y en el 2023 y acá va a ser el año histórico en la ejecución de obras y de giros en el IDU, llevamos a la fecha de enero, febrero, marzo, ustedes ahí lo ven cómo va creciendo cada mes, estamos girando 200 mil millones en promedio y más mensualmente a los contratistas por cuenta de las obras que estamos haciendo en la ciudad y llevamos acumulados 926 mil millones de pesos a mayo; es decir, vamos con una ejecución a finales de este año en giros de más de casi 3 billones de pesos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

En la historia del IDU, porque lo conozco hace muchísimos años, nunca se había hecho una ejecución de giros superior a 1.5 billones de pesos, esto es una demostración más, que estamos ejecutando las obras, que estamos sacando adelante las obras, que estamos haciendo un esfuerzo por resolver lo que denominan chicharrones, a los que yo no les saco el cuerpo, a los que yo enfrento diariamente con mi equipo técnico y jurídico cada situación y por eso, los contratos de valorización que han sido chicharrones, que se han enredado y que han tenido dificultades también los estamos resolviendo uno por uno, con medidas de pronto no tan aceptables con los contratistas como tener que declarar una caducidad, pero finalmente, la Ley hay que aplicarla y los contratos son para cumplirlos.

Voy a ir con los contratos entonces uno por uno, porque es muy importante que todos ustedes y sobre todo la comunidad conozca exactamente en qué estado está cada uno.

**PRESIDENTA:** Regáleme un minuto ¿De qué se trata esa alarma? ¿Qué está pasando?, bueno aprovecho el espacio para informar que el concejal Grillo está virtualmente y hará las conclusiones virtualmente para que usted tenga la tranquilidad que él como citante del debate hará las conclusiones y que está siguiendo el debate.

¿Qué pasa con ese sonido? A ver si se pueden encargar de la alarma en el edificio nuevo que está interrumpiendo la sesión Plenaria, por favor, gracias, que nos informen qué está pasando.

Continúe doctor, por favor.

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU, Diego Sánchez Fonseca (continúa):** Muchas gracias Presidenta. Bueno, en esta primera lámina hago un resumen de todos los contratos y de las obras del Acuerdo 724, son 15 obras y lo explicaban muy bien los concejales. Del Acuerdo 74 se aprobaron 16 obras, quince a cargo del IDU, una a cargo de la Secretaría de Cultura. Las quince a cargo del IDU están en esta lámina en contratos, ya no en obras porque una obra no necesariamente es un contrato, una obra puede ser un contrato o dos contratos o más contratos, inclusive hay una sola obra que hicimos en cuatro contratos; hay otra obra que unimos en dos obras e hicimos un contrato entonces no suma exactamente igual la cantidad de contratos o la cantidad de obras.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Hoy tenemos diez contratos en ejecución que son tal vez, personalmente los que más nos inquietan porque pues ahí es donde estamos incomodando a la gente con una obra abierta, con una demora mayor a la prevista y con la dificultad propia de no terminarla en el plazo inicialmente previsto. Tenemos un contrato como dije, terminado y cinco contratos que están sin iniciar porque se suspendieron debido a unas causas técnicas que explicaré más adelante. De esas seis obras que tenemos...

PRESIDENTA: Perdona, discúlpame es que hay una interferencia, el concejal Celio Nieves no puede escuchar el debate porque realmente hay simultáneamente conversaciones en el recinto, yo entiendo de verdad las múltiples ocupaciones y más en este momento electoral, pero procuremos respetar, mire aquí tengo al concejal citante diciendo es que es imposible estar allá, por favor, por favor, ya lo veo más cerca al Movimiento Social Indígena, concejal de Cambio Radical.

Bueno doctor, continúe por favor.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU, Diego Sánchez Fonseca (continúa): Gracias Presidenta, nuevamente, entonces vuelvo a mi presentación si me la facilitan nuevamente por favor, a nosotros nos interesa como IDU que la comunidad y lógicamente ustedes como representantes de la comunidad se enteren de qué está pasando en cada obra. Nosotros tenemos hoy unos compromisos para terminar unas obras este año, otras se entregan el próximo y otras, finalmente el 2025. Esos son plazos que hemos ido ajustando y yo sé que no se ha cumplido con lo previsto inicialmente y eso tiene una explicación, o sea de entrada no se puede calificar una mala planeación, hemos hecho un trabajo inicial de programar y planificar con unos objetivos, pero han ocurrido hechos y se llaman sobrevinientes en el desarrollo de los proyectos y en el desarrollo de los contratos de obra que no han permitido cumplir.

Voy a arrancar con una obra pues como ya lo dijeron también ustedes se terminó, se puso al servicio, es un ciclo puente sobre la autopista Norte en la calle 112, está funcionando desde mediados del año pasado, esta es una obra que tiene una inversión total de 15 mil millones de pesos, se cumplió digamos casi dentro del plazo contractual, solo tuvo un desfase de unos meses, pero finalmente se dio al servicio de la comunidad un ciclo puente que ha ayudado muchísimo a la conexión sobre la autopista Norte.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Junto a esa obra que ya ven ustedes el registro fotográfico, tenemos otra obra que va bien, yo la recorro permanentemente, la vamos a recorrer incluso el lunes con Caracol Noticias Televisión, la calle 116. La calle 116 una obra grande, es una obra que va a impactar todo el corredor de la 116 de la carrera 9ª hasta la avenida Boyacá, completa, estamos reemplazando todo el espacio público y mejorando y conectando la red de ciclorrutas que faltaba en ese sector de la calle 116. Un contrato importante de 53 mil millones de pesos, avanza con normalidad, tiene fecha de terminación para octubre del presente año, es una obra como le dije que es compleja y quiero explicar la complejidad de las obras de andenes y quiero explicar por qué una obra compleja de andenes como esta, sí se puede hacer mientras que otras idénticas no se pueden hacer y por qué la diferencia en que unas si se hacen y otras no y la respuesta va a ser, realmente es el contratista, porque es que aquí el contratista que es una empresa con mucho conocimiento técnico de hacer obras públicas en Bogotá, con capacidad de cooperativa, con capacidad financiera, ha logrado ejecutar esta obra dentro del tiempo, está ejecutando ya casi el 50% de la obra y debemos terminarla hacia el mes de octubre de este año.

Hacer una obra de andenes es difícil porque yo arranco por levantar el espacio público que hay y empezar a renovar todo lo que hay debajo, y si haces una exploración en el andén, las incertidumbres son inmensas. Redes de alcantarillado, acueducto, Codensa, ETB y Telecomunicaciones, todos debajo del mismo espacio, nuestra tarea es que todo eso quede allí renovado, mejorado dentro de unos ductos, bancos de ductos que además en muchas ocasiones advierten que quieren que queden más ductos para que en un futuro puedan meter más redes, entonces nos toca hacer un ejercicio técnico acompañado de muchísimas empresas. Bogotá tiene esa complejidad y es, que tenemos que coordinar demasiado y la coordinación se debe hacer de manera oportuna y los delegados de las empresas tienen que ser muy comprometidos con esos trabajos de coordinación, pero se puede hacer, allí se ha hecho, en la 116.

En la 116 como ustedes ven ya hemos reemplazado casi la totalidad de los andenes, ya hemos generado la continuidad de la ciclorruta, estamos generando una intervención inmensa en la plazoleta ahí de la Alhambra en la 116 abajo de la autopista con los sistemas urbanos de drenaje sostenible. Entonces es una inversión valiosísima para la Bogotá que Queremos, sostenible para los peatones, para las bicicletas y también para el desarrollo sostenible, entonces sí es fundamental ver la diferencia

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

entre una obra que sí se puede ejecutar gracias a que hay una buena ejecución a cargo de un buen contratista.

Otro proyecto, la avenida de la Sirena, importantísimo para la conectividad oriente occidente en el norte de Bogotá, lo pagaron los habitantes de Usaquén y de Suba, permite conectar autopista Norte con avenida Boyacá. Quienes viven en ese sector de la ciudad saben que hoy hay solo tres carriles, dos en un sentido y otro en otro ¿Qué estamos construyendo? Estamos construyendo una avenida de seis carriles con ciclorruta y espacio público, arranca en la autopista Norte, ahí donde está el Carmen Club, donde adquirimos un predio del Carmen Club, donde también hicimos unos tratamientos silviculturales importantes para poder ejecutar esta obra ya se tenía una zona de reserva muy grande cedida por los desarrolladores urbanos y esta obra arrancó, va en este momento en un 7% de avance, tenemos prevista su terminación hacia julio del próximo año, es una obra de 39 mil millones de pesos, avanza con normalidad, tal vez avanza con normalidad, no arrancó cuando debía arrancar y ahí también hay que explicar, porque muchas veces me dicen, ah bueno, pues arrancó pero es que se demoró en iniciar, ¿por qué se demoró en iniciar?, porque los contratos cuando arrancan las obras tienen una fase previa, una fase preliminar en donde el contratista de la obra tiene que hacer un ejercicio de revisar técnicamente el diseño con el que va a ejecutar la obra porque si él va a construir una obra y técnicamente tiene que responder por la calidad y la estabilidad de esas obras, él no quiere el día de mañana entrar en una discusión sobre responsabilidades de diseños, entonces le pedimos al contratista revise los diseños, digamos que esos diseños no tienen ningún error técnico, que son construibles y por favor, arranque.

Y por eso, en muchas ocasiones demoramos en arrancar, porque esa revisión de diseños hace que el constructor encuentre problemas en el diseño que tenemos que resolver con quién, con el consultor que había hecho los diseños y ahí viene siempre una demora, un tiempo que se toma un constructor en tratar de corregir, mejorar o en ocasiones, ni siquiera decide corregir, se mantiene en su diseño, pero nosotros con un procedimiento interno que tenemos, detectamos que hay un error de diseño, por ejemplo esa obra y en todas las láminas que tengo en la presentación van a ver ustedes siempre un cuadrito al lado derecho donde aparecen los procesos administrativos sancionatorios que se están adelantando porque nosotros no nos hemos quedado simplemente con la excusa del contratista, sino que hemos actuado jurídicamente, legalmente contra los contratistas porque un contratista no puede

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

excusarse en mil razones para no ejecutar una obra a tiempo o no puede un consultor tampoco excusarse en no haber hecho un buen trabajo y quedarnos nosotros con los brazos cruzados. Nosotros tenemos que actuar contra los consultores en este caso, porque esa obra no inició a tiempo, porque la consultoría no hizo bien su trabajo, porque nos retardó el trabajo.

Cuando encontramos los errores de diseño que el constructor detectó, tuvimos que hacer unos ajustes al diseño antes de arrancar la construcción y eso requiere entonces iniciar un proceso sancionatorio, la aplicación de una cláusula penal, ¿a quién? Al consultor de los diseños de esa obra, entonces esa es una de las obras que ya superamos ese problema de diseños que nos ha generado en otros contratos más demora de lo previsto, pero ya está superado y ya la obra está avanzando y quienes la puedan ver y recorrer ven ya, maquinaria, equipo y hay 117 trabajadores en la obra, pero esa es una obra de mucha maquinaria, de mucho material porque hay que construir una vía nueva, completamente nueva y construir unos pasos sobre los canales que hay hoy en el sector de la ciudad.

Otra obra que tiene que ver con esta misma, o sea esta misma obra de valorización es el mismo puente que está sobre la calle 153 con autopista Norte. Esas son fotos de la construcción que estamos haciendo en la avenida de la Sirena calle 153, este puente también es parte de esta obra, si ustedes también conocen este puente, hoy en día hay un puente allí, que solo tiene 3 carriles porque así fue concebido hace más de 20 años pensando en un futuro en la ampliación a 6 carriles. Ya estamos arrancando la construcción de ese puente. Ese puente va entonces a lograr algo fundamental para la avenida la Sirena y es que vamos a tener una avenida que conecta la séptima con la Boyacá en 6 carriles. Eso solo ocurre en la 170 y en la 134, vamos a tener la 153 con una solución de conectividad; para eso, pues había que ampliar este puente a 3 carriles más. Ese puente ya arrancó también la fase de construcción está en este momento en un 3% de avance.

Los avances son bajitos porque el inicio de la construcción fue reciente, nosotros iniciamos la construcción de esta obra hace apenas 3 meses y ya con esto está arrancando, ya incluso hay unos pilotes de prueba para poder verificar las condiciones de cimentación del suelo y ya la obra arrancó, entonces también es digamos, una obra que podemos decir con tranquilidad que se va a ejecutar, esperemos dentro del plazo contractual, el plazo contractual previsto para esta obra nos dice que debemos

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

terminarla en septiembre del 2024. Aquí también tenemos por cuenta de que la obra no empezó a tiempo iniciamos un proceso sancionatorio contra el consultor, el de los estudios y diseños, se demoró en responder unas inquietudes del contratista y por esa demora le estamos iniciando un proceso administrativo sancionatorio.

Otra obra, el Canal Córdoba, una obra que estamos ejecutando.

A lo largo del Canal Córdoba estamos generando espacio público nuevo, una ciclorruta nueva e incluso interviniendo las calzadas vehiculares. La obra va en un 27% de avance, esta es una obra relativamente grande, es una obra de 105 mil millones de pesos, ya está en 118 mil, cuando ustedes encuentran allí unas adiciones al valor y quiero aprovechar para explicarle también al concejal Rolando que me decía, es que hay sobrecostos de las obras, entonces ya las obras no cuestan lo inicial, ya van en más de 60 mil millones. Si las obras están incrementando su valor, pero están incrementando su valor por cuenta de lo que acabé de explicar hace un rato y es la aparición de las redes de servicios públicos y por eso los contratos establecen que esas obras de servicios públicos manejan un nivel de incertidumbre de mayores cantidades y precios no previstos. Por eso, un contrato como este arrancó en 105 mil ya va en 118 mil, pero particularmente ese contrato del Canal Córdoba fue un contrato que se hizo en el año 2019 y se hizo bajo un esquema que se llama Contrato Mixto, es decir, estudios, diseños y construcción.

¿Qué pretendió la Administración Distrital del IDU en ese momento? Trasladarle toda la responsabilidad del diseño y la construcción a una misma empresa, esquema válido puede ser un poco perverso porque al final cuando usted no sabe qué le va a tocar hacer, usted mismo hace sus diseños pues termina haciendo de pronto diseños que generen una mejor rentabilidad económica, entonces aumenta las cantidades y aparecen ítems no previstos y cambian el diseño inicial que era de factibilidad, entonces el esquema mixto de contrato mixto, yo no lo he defendido mucho, tiene que ser una obra que sea mucho más de determinar que no haya tantas incertidumbres, pero cuando uno va a hacer una obra bajo tierra, excavando, retirando redes, etcétera, no tener diseños es muy riesgoso porque voy seguramente a desviarme del valor, entonces aquí hay una desviación, no solamente en el valor, hubo una desviación inmensa en el plazo, el plazo inicial para la fase de estudios y diseños que era realmente poca, era alrededor de 6 meses, pues los 6 meses no alcanzaron, se fueron

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

a casi 22 meses de diseños ¿Por qué? Pues porque hacer diseños implica las aprobaciones de muchas entidades en Bogotá.

Entonces ese contratista de esa obra tardó demasiado en iniciar la construcción. Esa obra terminó iniciándola realmente el 19 de diciembre del año 2022, pero había iniciado desde el año 2019, estuvo 2 años haciendo estudios y diseños, entonces pues eso no es un buen indicador de una obra realmente el esquema de diseño y construcción pues nos lleva muchas veces a esos desfases en tiempo, el costo ha aumentado, no tanto, pero ha aumentado precisamente porque aparecieron ítems que no estaban previstos en el contrato original. Este contrato pues va ya digamos, relativamente bien tiene alrededor de 154 trabajadores en la obra y está previsto terminar en agosto del 2024.

Aquí están fotos de lo que estamos haciendo a lo largo de todo el Canal Córdoba.

Otro proyecto, la autopista Norte costado oriental, entre la calle 80 y la 128 B ¿Qué es lo que se está haciendo ahí? Nuevos andenes, ahí había andenes que no cumplían normas de accesibilidad universal, no tenían el ancho adecuado, muchas redes colgadas que no se habían soterrado, entonces este contrato también era un contrato de estudio, diseño y construcción que se contrató en el año 2019, nosotros entramos en 2019 y en el 2020 y 2021 nos dedicamos fue a sacar adelante los estudios y diseños para que arrancara la obra, la obra arrancó, ya va en un 38% de avance, tenemos en este momento 205 trabajadores en la obra y la fecha de terminación es enero del 2024, con una inversión de 52 mil millones de pesos, avanza con normalidad.

Ahí vemos también avances de estos andenes que estamos haciendo en la autopista Norte costado oriental.

Ya empezamos un poco con las más críticas y las que muchos habitantes nos han llamado a pedir que por favor, hagamos algo, que están desesperados con las demoras del contratista, con la poca presencia de trabajadores.

Esta es la obra de los andenes y de la ciclorruta en las calles 94 y 92, casi desde la 7ª hasta la NQS hasta llegar a la autopista Norte. Esas obras fueron inicialmente contratadas con una firma, se ganó un contrato, un consorcio, se lo ganó en una licitación pública, la publicaron en el año 2020, esa licitación se le adjudicó a ese consorcio, un consorcio de cinco firmas y tengo que empezar aquí a hacer un reclamo

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

que he hecho ya públicamente y personalmente a Colombia Compra Eficiente, yo no puedo cambiar los pliegos tipo y no lo voy a hacer porque estaría en contra de la Ley, los pliegos tipo se hicieron con el propósito de acabar con la contratación directa, pliegos sastre que orientaban a alguien que se quisiera ganar la obra.

Nosotros somos muy juiciosos con la aplicación de los pliegos tipo, pero les doy el ejemplo y lo tengo en cuatro ejemplos que radiqué en una comunicación al Director de Colombia Compra Eficiente, cuatro ejemplos donde le demuestro que por la imposibilidad de flexibilizar los requisitos de experiencia o los indicadores de capacidad o la limitación de participación en un consorcio tengo cuatro contratos hoy en Bogotá donde los contratistas se ganaron las obras y no tenían ni la menor idea de lo que era hacer una obra en Bogotá. No es mi responsabilidad, yo puedo decirles que yo hubiera querido incorporar un requisito de experiencia, haberle puesto la vara un poco más alta para que quien se presentara tuviera más capacidad, más capital de trabajo, unos mejores indicadores financieros, eso no lo puedo modificar, eso está estandarizado los pliegos tipo, es que el pliego tipo está hecho para un municipio en la Guajira igual que para la ciudad de Bogotá.

No es lo mismo hacer una obra en cualquier parte del país que hacer en Bogotá una obra pública en una ciudad tan compleja como esta; por lo tanto, le he pedido a Colombia Compra Eficiente que nos ayude y creo que eso ha coincidido incluso con otra entidad tan grande que también contrata mucho como el INVIAS, está en la misma situación, abren licitaciones donde los que se presentan no tienen la experiencia específica que uno necesita, porque la experiencia específica es muy importante, aquí lo que dice el pliego tipo, es que yo le tengo que pedir experiencia en haber hecho obras viales en cualquier parte del mundo, no sirve que sea, en Bogotá no la puedo poner o los indicadores son muy bajitos entonces se me presentan 25, 30 consorcios.

Esta obra se la ganó un consorcio de 5 empresas, hacer un contrato de 37 mil millones porque tienen que sumar una cantidad de requisitos y eso le permite también la contratación de Colombia Compra Eficiente, pues al rato el contratista estaba buscando ceder el contrato, un poco después, arrancó a pedir que quiero ceder el contrato, quiero entregárselo a otra empresa, hoy ya cedió todos los derechos económicos porque definitivamente iba a una quiebra porque no era capaz de ejecutar la obra. Esa cesión de derechos económicos ayudó porque entró un capital digamos nuevo, entró una firma nueva, ahí ha ido recuperando el atraso, sigue atrasadísimo,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

tiene un proceso sancionatorio de multa que tendremos que aplicar por el incumplimiento del plan de trabajo, pero esta obra por ejemplo y el concejal Laserna ha sido testigo, hemos ido varias veces, yo personalmente a decirle al contratista, haga un compromiso y comprométase con la comunidad a que lo que ya tiene abierto lo tape en una fecha determinada, no le incomode más ni le genere más dificultades a la ciudadanía. Usted es el responsable de esa obra, ya no está en manos de nosotros hacer nada más que presionarlo, que conminarlo a completar la obra, a cumplir y si es el caso, a multarlo para que la cumpla.

Si la obra no se hace se caduca, pero lo que no le sirve a la ciudad es una obra abandonada, yo he hecho el esfuerzo todas las veces que vamos a esa obra de sentar al contratista con el que me senté antes y volver a insistirle que, por favor, haga el esfuerzo. Él tiene 177 trabajadores, no es suficiente y vuelvo al ejemplo de la calle 116 que está con 350 trabajadores, que ha podido hacer lo mismo que se está haciendo en la 94 y en la 92 en menor tiempo y con un buen rendimiento y con buenos resultados.

Es un tema de experiencia, es un tema de capacidad, es un tema de poder responderle a la ciudad con un contratista que sí sepa lo que es hacer una obra pública. Yo no me estoy excusando y pareciera que lo fuera, pero es que realmente si yo tuviera la forma de exigir que las empresas que se presenten a las licitaciones públicas del IDU tuvieran más experiencia, yo lógicamente no me estaría excusando en eso, pero esa es la realidad, detrás de esas empresas no hay capacidad. Estamos buscando unos mecanismos en caso de que Colombia Compra Eficiente no atienda mi solicitud, estuve antes con el Director de Colombia Compra Eficiente, insistiendo nuevamente en este tema, vamos a ver si logramos algo, pero me dice que eso hasta agosto o septiembre va a salir una modificación a los pliegos tipos, la matriz de experiencia, pues de aquí a allá, nosotros vamos a tener que licitar otras obras con los mismos pliegos tipo.

Entonces bueno, esta obra yo estoy confiado, el contratista ha hecho un esfuerzo, ha incorporado material, ha incorporado personal, hay capital, hay recursos, está pidiendo una prórroga para acabar el 100% pero le dije no hay más prórrogas hasta que no termine lo que tiene abierto. Así estamos definiendo. Termina lo que tiene abierto y poco a poco ha ido cerrando frentes de trabajo, nosotros la hacemos seguimiento a esta obra con un plano, cuadra a cuadra nos vamos a mirar qué fecha le ponemos y

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

le ayudamos a resolver temas en obra para que también no tenga excusa frente a las indecisiones.

PRESIDENTA: Doctor qué pena interrumpirlo un minuto para hacer el registro de concejales que han hecho ingreso, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señora Presidente.

Certificamos el registro de los concejales MARISOL GÓMEZ GIRALDO, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, LIBARDO ASPRILLA LARA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS y RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO.

PRESIDENTA: Continúe con la palabra Director.

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU, Diego Sánchez Fonseca (continúa): Gracias, entonces en ese caso de la 92 a la 94 pues hoy tenemos ya digamos, unos avances en algunos frentes, teníamos todavía varios frentes abiertos y estamos en ese esfuerzo de poder cerrarlos pronto. Un poco mi lema en este momento es, cero polisombras, yo necesito es que vayan quitando la poli sombra, porque las polisombras tienen dos efectos malos, uno, incomoda a los habitantes, a los vecinos y segundo, también genera una sensación de inseguridad. En la medida en que ya el contratista haya cerrado, haya tapado, así le falte hacer de pronto unos detalles, levantemos la polisombra, eso muestra digamos, por lo menos a la ciudadanía que estamos avanzando y no que estamos retrasando más la ejecución.

La otra obra que también tenemos acá es hacer las ciclorrutas del Canal Molinos, concejal Marisol usted la conoce perfectamente, ha sido también testigo de los esfuerzos que hemos hecho para sacarla adelante, el contratista no ha sido tampoco el mejor, esta es una empresa española, le mostré con el ejemplo Colombia Compra Eficiente, esa se la ganó con 5 contratos de vías en España, nunca un contrato en Colombia siquiera, pero pues yo no podía hacer otra cosa que aceptarle la experiencia que él trajo. Cuando empieza la obra pues demuestra su poca experiencia, su poca capacidad, es un contrato pequeño, estamos hablando de un contrato de 13 mil millones de pesos, no es una mega obra y tiene ya proceso sancionatorio por incumplimiento del plan de trabajo, un incumplimiento por no cumplir ante el Acueducto

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

con una entrega de unos productos, sin embargo, pues la obra estamos muy cerca, yo creo que, de acabarla, esperamos entregarla a más tardar en agosto de este año. Ahí ha pedido otra vez una prórroga para completar. Él está asumiendo los costos de esa prórroga, en la medida que entiende que la responsabilidad es de él, o sea el atraso no es nuestro, es por cuenta de él.

Eso es muy importante, cuando una obra se retrasa y se tiene que prorrogar el plazo para cumplirla, los costos de esa prórroga se imputan al contratista si es responsabilidad de él y él cubre todos los mayores costos no el IDU, pero si él demuestra que también hubo temas asociados a fuerza mayor, esas indefiniciones que no se dieron por parte de un tercero, pues también habrá que compartir esos mayores costos, pero en la mayoría de las veces hoy en día, estos atrasos y esos mayores valores del contrato de obra y de interventoría los cubre el mismo constructor, porque se le demuestra que es imputable a él esa responsabilidad del atraso. Ahí tenemos hoy 62 trabajadores esperamos entonces cumplir con esta obra que es básicamente recuperar el andén y adecuar un espacio de una ciclorruta entre la autopista Norte y la carrera 9ª, al costado sur de la 112 del Canal Molinos.

Tenemos los diferentes frentes de obra con el que le hacemos seguimientos permanentes y aquí vemos un registro fotográfico de lo que ya hemos ido terminando.

Esta es otra obra que lamentamos también muchísimo y las incomodidades que hemos generado a todos los habitantes de este sector de Chapinero, estas tres calles en un mismo contrato, la calle 85 de la 7ª a la 9ª; la calle 73 de la 7ª a la 15 y la calle 79 de la 4ª a la 7ª, va en un incumplimiento evidente, tiene fecha de terminación el 7 de julio de este año, se va a incumplir, se va a declarar la cláusula penal, se va a ser siniestra la póliza porque ya el contratista si nos pide plazo, no le vamos a dar más plazo, ya lamentablemente lo que estamos es cerrando los frentes que están abiertos y como instrucción es si él no lo cierra de aquí al 7 de julio nosotros lamentamos tenemos que entrar a cerrarlos con lo que tengamos, con el apoyo de quien sea, pero pues no le vamos a dejar la ciudadanía esto mientras que volvemos a licitar y contratar la obra, pues porque este contratista que es una empresa que demostró experiencia, evidentemente no sabía tampoco y no pudo atender adecuadamente.

Él alega también que ha tenido muchas dificultades con la mano de obra, que no se consigue, que tiene dificultades con las definiciones del Acueducto y de Codensa que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

fueron tardías, son sus razones, nosotros tenemos otras razones que están muy bien argumentadas por parte de la interventoría. Entonces esta es otra obra que va mal, esa sí lo puedo decir con certeza, no está bien, pero estamos todos los días, ahorita tengo un reporte casi cada media hora de cómo está trabajando en cada frente, porque yo voy a ir mañana nuevamente ahí a volver a revisar cómo logramos cerrar cada uno de estos frentes de obra en la 85, en la 73 y en la 79 pero pues esperemos ya el 7 de julio con lo que quedó y nos vamos al incumplimiento del contratista, aplicamos la cláusula penal y tendríamos que volver a contratar con otra empresa que cumpla lo que quedó faltando.

Aquí están pues registros fotográficos de lo que hemos hecho principalmente en la calle 73, algo en la calle 79 B, y algo en la calle 85.

Este puente peatonal de la calle 112 con 9ª, este es un puente peatonal también, tal vez la obra más pequeña de todas, 10 mil millones de pesos, repito, esta obra se la ha ganado un consorcio de cuatro compañías de Bucaramanga y Barranquilla, de varias partes del país, ninguna de Bogotá y pues lamentablemente, no pudo cumplir con la obra, duró 2 años tratando de ejecutarla, tratando nosotros también de ver cómo la hacíamos viable, que le dábamos oportunidades, que él trajo un nuevo contratista, cedió el contrato, contrato, al que se le cedió tampoco lo pudo ejecutar, un proyecto de 10 mil millones de pesos, declaramos la caducidad.

Lamentamos haber tenido que tomar esa medida, pero es la medida que teníamos que tomar y eso saca a este contratista del mercado, sí, que eso genera un problema en la ciudadanía, lo sé, porque tenemos que licitar, ya estamos armando el proceso para licitar la construcción, la terminación, algo se hizo, están todas las cimentaciones del puente del costado oriental, la estructura metálica está fabricada casi en un 70%, pero la obra no está lista, no se terminó, y como no se terminó en el plazo contractual por más plazo que le dimos, se declaró la caducidad ¿Qué significa eso? Hacer efectiva la póliza de cumplimiento, siniestrar esa póliza y volver a licitar, entonces ese puente peatonal es la obra que ya de las que teníamos críticas pues murió en el intento nuestro por parte del IDU, del contratista de sacarla adelante y para eso pues el contrato establece muy claro las consecuencias de no cumplir un objeto contractual, que es la declaratoria de caducidad del contrato.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Voy ahora con unas obras que están en este momento suspendidas que son obras que se licitaron y se contrataron bajo una supuesta ejecución dentro de unos plazos determinados, se contrataron en un solo contrato dos avenidas, la avenida 19 que es la Santa Bárbara entre la 127 y la 134 y la avenida Contador que es la calle 134 de la 15 a la autopista Norte. Esa obra está suspendida porque al momento de contratar, el contratista y nosotros conjuntamente con el Acueducto teníamos un compromiso y lo tengo que contar porque así fue como se dio. La Empresa de Acueducto nos había informado que bajo esas dos avenidas, la 19 y la 134 ellos iban a construir un colector que se llama el colector Callejas, un colector de 1.20 metros de diámetro que está deteriorado, que es seguramente el que ha causado el deterioro de esa vía, esas vías están acabadas, esas vías están como un Tobogán hace años y por eso se contrataron como lo decían para recuperarlas totalmente, pero valorización no paga renovación de redes, la renovación de redes de Acueducto y Alcantarillado las paga la Empresa de Acueducto.

Entonces cuando licitamos, el Acueducto nos informa, tengo un contratista que va a ejecutar el colector; es decir, armonicemos el contrato de manera que cuando arranque mi contratista del colector, el contratista del IDU pueda trabajar de forma coordinada con él, la construcción de la vía, sin embargo, el Acueducto tomó la decisión de no ejecutar esa obra ¿Por qué? Porque tenía dificultades con su contratista, tenía dificultades con los precios, no sé, el caso es que nos dice señores IDU yo no voy a ejecutar el colector, les damos a ustedes la plata y ustedes hagan el colector ¿Qué significa eso para nosotros? Hacer un convenio interadministrativo para recibir los recursos del Acueducto, modificar el contrato de obra para incorporar la construcción de ese colector dentro de un contrato que era para hacer unas vías, pero que ahora hay que hacer el colector y técnicamente hay que hacerlo, porque lo peor que puede hacer el IDU o que podríamos hacer como Administración, es construir la vía nueva y dejar debajo el problema que seguramente en meses o en pocos años va a estallar y es que se va a romper ese colector y va a deteriorar la vía, por eso, nos toca incluir el colector, pero ese ejercicio de incorporar el colector dentro de un convenio interadministrativo del Acueducto que para eso el Acueducto tiene unos trámites para poder conseguir la plata, trasladársela al IDU, firmar un convenio, negociar nosotros con el nuevo contratista las condiciones de esa adición, estamos incorporando una actividad que no estaba prevista en el contrato inicialmente, eso nos ha tardado y eso es una verdad lamentable, porque sí es un tema de la Administración.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Ahí tendremos que explicarle a quien toque explicarle. Se lo expliqué a la Procuraduría la semana pasada, se lo explicaré a la Contraloría en su recorrido que haremos con ellos la semana próxima. Aquí estamos ya ante una realidad y es que no pudimos iniciar a tiempo por eso tuvimos que suspender. El próximo 17 de junio debemos firmar el contrato con la Empresa de Acueducto, el convenio para que nos trasladen la plata de ese colector y nosotros a más tardar el 15 de julio tenemos que haber ya cerrado la negociación con el contratista de estas dos obras para que arranque la construcción el 1º de agosto y ya podamos salvar este contrato y no seguir dilatando más su iniciación, entonces ese es mi compromiso frente a esa obra, esperemos que todo lo que acabo de explicar con la Empresa de Acueducto se resuelva y podamos también con el contratista hacer la modificación contractual para incorporar la construcción del colector Callejas.

Y en la avenida 15 la Jorge Uribe Otero de la 134 a la 151 también hay otro contrato que también por la misma situación que acabo de explicar está suspendido, también está el mismo colector bajo el mismo contrato que el Acueducto iba a hacer, que tampoco hizo y que nos toca hacer a nosotros, entonces también estamos ahí haciendo una modificación al contrato para incorporar las obras del colector que va debajo de la vía, que no era responsabilidad nuestra, con una plata que no es nuestra sino que nos la tiene que pagar la Empresa de Acueducto.

También tenemos la obligación de resolver eso de aquí a septiembre, iniciar la construcción de la carrera 15 entre la 134 y la 151.

En las zonas industriales de Puente Aranda y Montevideo tenemos en total cuatro contratos, los cuatro contratos no han iniciado la construcción, están en una fase de revisión de estudios y diseños y esos estudios y diseños están con una cantidad de deficiencias que hemos tenido que iniciar procesos de cláusula penal, sanciones a los consultores que hicieron los estudios y diseños porque por cuenta de ellos las obras están todavía sin arrancar. Ya tenemos un plan para cada uno de los cuatro contratos que tenemos allí, son contratos de alrededor de 30 mil millones de pesos, el primer contrato debemos iniciarlo a más tardar finalizando este mes de mayo, ya tenemos resuelto todo el tema de precios del contrato y los estudios ya con no objeción del Acueducto para que iniciemos la ejecución de las obras a finales del mes de junio. De este primer paquete de 21 CV y 21 calles del sector industrial de Puente Aranda.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

El segundo grupo también está igual, tenemos pendiente las no objeciones de la Empresa de Acueducto de las redes de alcantarillado y a más tardar debemos iniciar la construcción en el mes de agosto del presente año para que podamos concluir las obras a finales del año 2024.

Tenemos ese Grupo 3 que está parecido, también lo tenemos para finalizar obras en el 2025 y el Grupo 4 que también ya lo vamos a resolver con las no objeciones de la Empresa de Acueducto para finalizar obras en julio de 2025.

Entonces estas son las obras de Puente Aranda que están efectivamente sin iniciar, pero con la intención completa de que con los cuatro contratos vamos a iniciar obras en el próximo semestre, entre junio y agosto debemos estar iniciando las obras en la localidad de Puente Aranda y en eso estamos comprometidos con la comunidad, estamos comprometidos con el esfuerzo de los contratistas por sacar adelante estos contratos.

Con eso pues termino mi presentación, yo quisiera como precisar algunos temas que en el debate que nos hizo los concejales habían quedado pendientes, pero creo que respondí el tema de las obras que estaban suspendidas, de las obras que no han comenzado, de las obras que están atrasadas, de las acciones que hemos acometido, de las diferencias de valores que tenemos entre lo contratado inicialmente y lo contratado finalmente.

El concejal Julián López me preguntaba particularmente por la obra de la carrera 7ª A que es una obra que estamos haciendo como parte del proyecto 92 y 94 que es interviniendo ese tramo de la 7ª A que está abajo de la 7ª, haciendo una intervención para adecuar una ciclorruta en vía. Ese fue un cambio que se hizo con la Secretaría de Movilidad, pero ya el contratista lo tiene previsto, sino que está en el final del Plan de trabajo, no va a comenzar todavía ese trabajo de la 7ª A, sino hasta finalizar el año 2023, deberá comenzar esa obra.

Igual pues quedo atento a cualquier otra inquietud que tengan y sé que tendremos otro debate para complementar algunas dudas que hay sobre las obras de valorización la próxima semana, entonces muchas gracias a todos los concejales y demás personas que están conectadas, por atender estas respuestas. Muchas gracias.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

PRESIDENTA: Hagamos registro de concejales que han hecho ingreso.

SECRETARIO: Con gusto señora Presidente.

Me permito certificar el registro de los honorables concejales CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS y SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA.

Han sido registrados, señora Presidente.

PRESIDENTA: Luego de la intervención de la Administración a cargo del IDU, continúa las conclusiones del citante principal que, por razones y motivos de calamidad, lo va a hacer de manera virtual para que Cabina por favor nos habilite la intervención del concejal Grillo para las conclusiones de este importante debate.

Lo escuchamos Concejal.

H.C. JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO: (no se escucha la intervención del minuto 01:00:10 al minuto 01:00:36) ... un compromiso y una responsabilidad por parte del IDU para con los ciudadanos pero que lamentablemente no se ve, no se ve, por lo que mencionaba actualmente el Director hay que quitar las polisombras, hay que avanzar con las obras, pero lamentablemente no vemos ni lo uno ni lo otro y nosotros desde este ejercicio de control político no venimos a aplaudir las posiciones del gobierno sino por el contrario, a hacerle un seguimiento y control juicioso y estricto, para eso nos eligieron y las excusas ya trascienden los límites de responsabilidad por parte de la Entidad.

A mí me parece que verdaderamente es un descaró que el 90% de los ciudadanos ya hayan pagado el cobro por valorización y apenas solo se pueda disfrutar o gozar por parte de los ciudadanos de una de estas quince obras que le competen al IDU entregar desde el año 2018 en el Acuerdo que se aprobó en ese entonces y han tenido que esperar o hemos tenido que esperar por dos obras que se pagaron por valorización en el año 2013, entonces digamos, no encontramos acá una fórmula mágica sino simplemente a la vista se ve que las obras están inconclusas, se ve que en las obras hay retrasos de más del 120% en las entregas originales y adicionalmente Director, a nosotros también nos buscan los ciudadanos precisamente porque no tienen voz y a través de nosotros tienen la oportunidad de poder hablar directamente con ustedes y

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

plantear estas quejas y estas incertidumbres que se generan, porque es que son más de 300 mil predios los que han pagado la valorización pero lamentablemente no han visto las obras.

Aquí se han dado explicaciones y señor Director independientemente de nuestra queja permanente a la falta de desarrollo y construcción de estas obras, soy consciente de que usted es una persona que conoce del tema, que viene del gremio, pero teniendo en cuenta que en administraciones anteriores o muchas veces en el ejercicio de la política hay personas que no tienen la trayectoria y el conocimiento para dirigir ciertas carteras, yo creería que usted con ese rifle y rafile que tiene con Colombia Compra Eficiente pues en su momento no debería haber aceptado el cargo, porque si no tiene la capacidad de poder cumplir con la labor de entregar unas obras, independientemente de la trayectoria o los buenos oficios de los contratistas, usted ya sabiendo que esas problemáticas e inconvenientes se presentaban yo de usted personalmente me hubiera hecho a un lado desde el momento uno y adicionalmente muchas veces es mejor salir en el momento indicado y no cuando explote un verdadero detonante y una bomba en diciembre de este año cuando sigamos en las mismas y estas obras sigan exactamente igual con demoras e inconclusas.

Quisiera si son tan amables, señora Presidente pasar un video a propósito de un debate que realicé a finales del año anterior y esta fue la respuesta que nos brindó el Director del IDU, si es tan amable señora Presidente.

(Se escucha el video del minuto 01:04:57 al minuto 01:06:02), muchísimas gracias Presidenta por toda la garantía y el apoyo desde la virtualidad.

Entonces colegas este video claramente es una claudicación de la responsabilidad y vigilancia del Director del IDU frente a las obras que fueron contratadas por la Entidad, en el próximo debate que se va a hacer frente a la valorización por parte del partido Centro Democrático, una proposición que ya se radicó, le recomendaría muchísimo invitar a ese debate al Director de Colombia Compra Eficiente a ver si de alguna u otra forma nos da luces suficientes frente al por qué hay tanto retraso en las obras que se adelantan en Bogotá, pero en otras regiones del país no se generan estos inconvenientes tan evidentes y visibles.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Como lo he mencionado con el famoso pimponeo ya acostumbrados entre las entidades del Distrito, hay contratos con aumento en el cronograma de más de 120% aduciendo que los estudios están incompletos y además reconociendo que existen entidades como lo es la Secretaría de Movilidad o el Acueducto que se demoran hasta 18 meses en aprobar los estudios que hacen los contratistas, entonces me gustaría preguntarle señor Director qué tipo de seguimiento, vigilancia, control se realizan desde la Entidad del IDU a propósito de la entrega de los estudios por parte de otras entidades para poderle dar inicio a la realización de estas obras, porque en este debate como lo mencionamos en la introducción del mismo, el martes de la semana pasada, hay contratos y obras donde el porcentaje de las mismas en sus avances es menor al 1%, es que eso deja mucho que desear, es menor al 1%.

¿Cuánto tiempo resta para que de verdad sean aprobados esos estudios que a la fecha están pendientes? Esto lo pregunto porque en la respuesta que nos dio su Entidad a la proposición, nos envió un documento que modifica automáticamente la fecha de aprobación de los estudios por parte de las entidades, incluyendo por supuesto, al Instituto de Desarrollo Urbano, haciéndonos a nosotros lamentablemente como concejales incurrir en error, porque se oculta la verdad, no sé cuál es la fórmula, no es mi experticia, pero sus asesores en materia informática y jurídica podrían darnos ciertas explicaciones, porque como lo mencioné en el debate de la semana pasada, podría estar incurriendo la Entidad en una falsedad ideológica de documento público.

Yo le pido para terminar señora Presidenta que creemos una Comisión Accidental para que de manera categórica realicemos un control político desde el Concejo al desarrollo y ejecución de estas obras. Estas obras no tienen color político, no en vano el concejal Laserna que hace parte de la bancada de gobierno permanentemente en redes sociales también sale señalando la inconformidad de los ciudadanos en la entrega de estas obras y por otro lado, ver de qué manera a los bogotanos que ya pagamos las obras por valorización e incluso existen también embargos ejecutados casi mil predios ya fueron embargados para respaldar un compromiso que claramente el IDU lleva años, mucho tiempo de retraso y estos retrasos de acuerdo a lo que establece el Estatuto por Valorización, el Distrito estaría en mora, ya que la idea también es tratar de pensar por fuera de la caja, ver cómo se puede modificar y ver en primer lugar, cómo se le devuelve la plata y los aportes a los ciudadanos que han hecho por valorización y que a la fecha ven avances de menos del 20 o del 10% de avances en sus obras o por otro lado, ver de qué manera los bogotanos pagamos después de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

construida y hecha la obra. Efectivamente cuando veamos por la ventana de nuestras casas el parque ya está hecho y de alguna manera ahí sí, el Distrito tenga la capacidad de cobrarle a los bogotanos a propósito de la valorización, pero lo que está pasando hoy en día claramente demuestra que la figura no funciona, que la figura es desastrosa y que a menos de 6 meses, 7 de entregar Claudia López el mandato no vemos posible alcanzar a desarrollar lo que hemos mencionado en este debate en ejecución y avance de obras por valorización tanto del Acuerdo 2018 como del Acuerdo del 2013, ojo, más de 10 años de retraso y estoy seguro, estoy seguro que las acciones jurídicas que eventualmente recaerán en el IDU por parte de inoperancia a propósito de la entrega de estas obras van a prosperar, esas acciones jurídicas que van a interponer los ciudadanos, porque no se van a poder excusar con los avances de algunas obras como prueba de que se ha ejecutoriado la obra, avances irrisorios de menos del 2 o el 1% en algunas de ellas.

Para terminar Presidenta, esta Administración le pidió al Concejo hace unos años la aprobación de un cupo de endeudamiento a propósito del Rescate Social, el famoso Plan Marshall que mediante el desarrollo de infraestructura, mediante el desarrollo de obras iba a generar decenas de miles de empleo, sin embargo lo que nos encontramos con mi equipo de trabajo cuando hicimos varios recorridos a estas obras, es que de mil empleos que a la fecha deben tener estos contratos, lo que terminamos viendo es esto, para que por favor Presidenta me colabore transmitiendo un video y con esto culmino.

Muchas gracias Presidenta.

(Se escucha el video del minuto 01:14:54 al minuto 01:15:20).

PRESIDENTA: Bueno concejal Grillo para la creación de la Comisión Accidental que ha solicitado, haga una solicitud formal mediante memorando y con mucho gusto y que concluido el debate, que por favor el IDU pueda responder de manera escrita y hacerle llegar al concejal citante las preguntas que ha hecho para seguir con la proposición 206, aprobada el 29 de abril que tiene que ver con la fragmentación de la Reserva Thomas Van Der Hammen a cargo de la bancada Colombia Humana-Unión Patriótica, entonces señor Secretario registremos concejales y pasemos al siguiente punto del orden del día.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

SECRETARIO: Con gusto señora Presidente.

Me permito certificar el registro de los concejales ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO y NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR.

Igualmente, sigue la Proposición 296 aprobada el 29 de abril de 2023 en la Comisión Tercera de Hacienda y trasladada a la Secretaría General.

Tema: Fragmentación de la Reserva Thomas Van Der Hammen.

Citantes: Bancada partido Colombia Humana–Unión Patriótica. Honorables concejales Heidy Lorena Sánchez Barreto, Ana Teresa Bernal Montañez, José Cuesta Novoa.

PRESIDENTA: Concejales Cubides, solicita usted la palabra para una constancia.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Presidenta solo para dejar la constancia de que retiré la excusa y estoy acá presente, gracias.

PRESIDENTA: Que quede esa constancia, señor Secretario.

Inicia el debate sobre la Fragmentación de la Reserva Thomas Van Der Hammen a cargo de la bancada Colombia Humana-Unión Patriótica, en el uso de la palabra.

Concejala Heidy.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Gracias Presidenta, bueno apenas para que por favor no me distraigan a la Secretaria de Ambiente, dado que el control político de esta proposición está en las tres entidades que citamos el día de hoy. Voy a ser digamos muy respetuosa del tiempo Presidenta, este es un tema que ha sido fundamental para nuestra bancada desde el día uno, también durante el ejercicio de nuestra campaña y es que el tema de la Reserva Thomas Van Der Hammen pues nos muestra una vez más que la Alcaldesa Claudia López es muy buena hablando en campaña, pero a la hora de ejecutar y de cumplir pues no lo es tanto y así como lo hemos repetido en otros espacios, sí hay algo similar en lo que la Alcaldesa no ha sido del todo veraz, donde no le ha cumplido de manera adecuada y conforme actuó en

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

campaña a la ciudadanía ha sido el tema de movilidad y por el otro lado, el tema medio ambiental.

El tema medio ambiental porque recuerden ustedes colegas que no solamente nosotros y nosotras, bueno algunos y algunas, firmamos un pacto con las organizaciones ambientales sino que también lo hizo la Alcaldesa Mayor de Bogotá y hago énfasis en este tema porque yo recuerdo mucho que un acto que se aplazó para firmar el Pacto por el Medio Ambiente porque resulta que no había todavía consenso de parte de la entonces candidata a la Alcaldía Claudia López y se pedía que se pospusiera para que ella terminara de revisar y decir si era factible o no, dar cumplimiento a este compromiso.

Entonces quisiera hacer cuatro premisas previas a la discusión, lo primero, pues la Reserva Thomas Van Der Hammen se declaró dando cumplimiento a las resoluciones 475 y 621 en el año 2000, esto fue expedido por el entonces Ministerio de Ambiente, segundo, mediante el Acuerdo 11 de 2011 el Consejo Directivo de la CAR Cundinamarca declaró Zona de Reserva Forestal Productora Regional en Bogotá a la Reserva Thomas Van Der Hammen; en el 2014, la CAR Cundinamarca adoptó el Plan de Manejo Ambiental en su artículo 22 que expresa “El Plan de Manejo Ambiental es un determinante, por lo tanto, una norma de superior jerarquía que no puede ser desconocida, contrariada o modificada en la elaboración y/o revisión del POT Bogotá y los municipios vecinos de la Reserva” y, cuarto, pues estamos totalmente de acuerdo en que Bogotá necesita soluciones al problema de movilidad en el norte de la ciudad, eso es un consenso, digamos que allí no ponemos en duda esta necesidad que se plantea desde las comunidades que viven allí en esta zona.

Y quisiera hacer un pequeño recordéris y es que esta área se constituye como reserva y hoy en la etapa de Enrique Peñalosa recuerdan ustedes que nos decía, planteaba con bastante ahínco y seguridad que allí no había ninguna función ecológica o parque de la reserva, sino que esto era básicamente un potrero y que no tenía ningún tipo de importancia para la ciudad. Ahora, por qué decimos que sí tiene una importancia medio ambiental para Bogotá, remitámonos al año 1999 donde el antiguo Ministerio de Ambiente expidió la Resolución 1153 en la cual determinó la necesidad de conformar un panel de expertos es decir, no solamente fue una visión desde la institucionalidad, desde lo gubernamental sino que se acudió a un grupo de expertos medio ambientales que determinara la importancia ecológica que tenía esta área para la ciudad de Bogotá

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

y esta una vez se finaliza este panel, determina la gran riqueza ecológica y paisajista para la dinámica ecológica regional y que la conservación y recuperación de este territorio debe ser un objeto prioritario de parte del Estado y acá, por ejemplo, cuando decimos en la discusión Secretaría de Planeación que teníamos alrededor de la Región Metropolitana y Secretaria de Ambiente, usted lo sabe que por ejemplo siempre que se afecta un área determinada en materia medio ambiental, no afecta únicamente la delimitación de esa área o decir que únicamente afecta a la ciudad de Bogotá, sino que afecta a la región que puede llegarse a ver o no beneficiada de esa área que cumple una función medio ambiental en un todo.

Entonces una vez el Ministerio de Ambiente adopta dichas recomendaciones mediante la Resolución 475 y 621 de 2000 que fueron incluidas en el POT mediante el Decreto 619 de 2000 y mediante el Decreto Distrital 1110 de 2000, la Administración de Peñalosa en su primer mandato solicitó la nulidad de las resoluciones 1153, 475 y 621, por fortuna el Consejo de Estado negó esta solicitud en el año 2006, o sea le niega las pretensiones al exalcalde Enrique Peñalosa y tras esta derrota la Procuraduría General de la Nación en mayo del año 2010 al evidenciar el alto grado de transformación de la zona norte de Bogotá, solicita al Ministerio de Ambiente y a la CAR Cundinamarca, informe sobre las acciones realizadas en esas áreas medio ambientalmente protegidas y producto de ello en el año 2011, el Consejo Directivo de la CAR declaró la Reserva Forestal Productora Regional de Bogotá, D.C. Thomas Van Der Hammen y en su artículo 3º plantea que en un plazo máximo de 12 meses formulará el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva. Plan que se hizo 3 años después, o sea no inmediatamente, no lo hizo en esos meses de término que había, sino 3 años después.

Tal como lo determina, ustedes saben la zona de reserva que está conformada por 1.395 hectáreas ubicadas en el norte de la ciudad entre las calles 150 y 235, quiero hacer énfasis en lo siguiente y es que este es el último bastión que garantiza la conectividad ecológica entre los cerros orientales y el río Bogotá. Vuelvo e insisto, cada componente ambiental es fundamental en un todo, por eso hablamos de estructura ecológica principal y Bogotá no determina y Van Der Hammen no determinaba como que cada elemento, los árboles, el agua, los cerros, los humedales tenían que verse de manera apartada, sino que componen un todo en términos de la protección medio ambiental de nuestra ciudad.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Entonces la conectividad, además de eso hay dos importantes aristas que me gustaría mencionar, la primera, la conectividad que proporciona la reserva es fundamental para la supervivencia y el desplazamiento de la fauna, muchas especies dependen de la migración o del movimiento entre hábitat pues para alimentarse y sobrevivir.

Sin corredores biológicos como la Reserva Thomas Van Der Hammen pues estas especies se enfrentarían a barreras artificiales como carreteras o áreas urbanizadas que limitarían su movilidad y podrían llevar a la fragmentación de estas poblaciones y la pérdida de diversidad genética por la afectación que pueda haber en la Reserva Thomas Van Der Hammen. Además, permite el movimiento de fauna, la reserva como corredor biológico también favorece la dispersión de semillas y polen, muchas plantas dependen de la ayuda de animales para poder dispersar sus semillas y lograr una mayor diversidad genética a través de la polinización cruzada. Al proporcionar un hábitat continuo y conectado la Reserva permite que estos procesos ocurran de manera efectiva, es decir, la ubicación estratégica de la zona de reserva pues cumple como un valioso corredor biológico en el contexto urbano de Bogotá.

Esta reserva pues actúa algo así como un puente verde que conecta sistemas y flujo de especies como tal, entonces si el objetivo del Plan de Ordenamiento Territorial, en el Decreto 555 de 2021 es Reverdecer Bogotá, pues la sustracción de esta reserva, no sé qué tanto y no cumple como tal con la función de Reverdecer Bogotá.

En segunda instancia, pues la primera premisa cumple una función determinante para diferentes seres vivos para poder subsistir y en segunda instancia, esta juega un papel fundamental en la función de recarga hídrica en Bogotá, por qué lo digo, pues esta recarga hídrica se refiere al proceso en que el agua se filtra a través del suelo y se infiltra en los acuíferos subterráneos reabasteciendo el agua, siempre no existe como tal esa determinante de cuáles son los acuíferos subterráneos y reservas que se tienen no solamente en Bogotá sino también en el país, la reserva cuenta con suelos y vegetación que actúan como esponja natural, capaz de retener el agua lluvia y esta capacidad de retención del agua es esencial en la recarga hídrica y pues evita que el agua se escurra artificialmente y se pierda en forma de escorrentía.

Cuando llueve, pues la reserva evita como tal que haya inundaciones hacia el norte de la ciudad y cumple como tal esta función importante y constante también los cuerpos de agua superficiales como los ríos y lagos que determinan la Reserva Thomas Van

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Der Hammen. Así mismo, pues esta zona, hablo de zona de reserva porque tengo también en la cabeza la zona de reserva campesina, pero la reserva tiene una función primordial también en lo que tiene que ver con la absorción de bióxido de carbono o aquellos gases contaminantes que impiden que todos y todas podamos respirar un aire sano.

Bueno, nuevamente vuelve Peñalosa y Peñalosa presenta el Plan Zonal Norte, o sea, él vuelve a la Alcaldía y no lo que no alcanza a hacer en su anterior Alcaldía dice en su nueva Alcaldía en el año 2016 si lo intenta hacer, lo hace y es que en el año 2017 expide el Decreto 088, "Por medio del cual se establecen las normas para el ámbito de aplicación del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte, humedal Lagos de Torca. Este Decreto contempla la construcción de aproximadamente 135 mil viviendas para lo cual se hace imprescindible la continuación de la avenida Boyacá, atravesando la reserva y por ello en su artículo 43 ya proyectaba la solicitud de sustracción de la Reserva Thomas Van Der Hammen. Aquí sigue un video.

PRESIDENTA: Discúlpeme Concejala registramos concejales que han hecho ingreso.

SECRETARIO: Con gusto señora Presidente.

Certificamos el registro de la honorable concejala GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ.

PRESIDENTA: Continúe concejala Heidy.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO (continúa): No veo el video ahí.

PRESIDENTA: Están resolviendo una falla técnica, no se está transmitiendo virtualmente, si quiere dele un minuto y paramos el tiempo un momento por favor, gracias.

En este break, les quiero informar que sonó la alarma y era pues una falsa alarma, me parece importante recordarle a los concejales, en caso de que tuviéramos que evacuar tenemos que ir a la plazoleta y también para que haya una coordinación con la seguridad privada, cuando estamos aquí, generalmente está nuestro esquema de seguridad para poder evacuar y coordinar, pero generalmente pues si en algún momento sonara la alarma y tuviéramos que evacuar para que todos sepamos qué

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

tenemos qué hacer, entonces era una alarma que se disparó, pero no tenía ningún propósito.

A continuación (se escucha el video del minuto 01:32:51 al minuto 01:33:27).

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO (continúa): Bueno, aquí este video es de enero del año 2020, en efecto la Alcaldesa Mayor de Bogotá cumple y se retira como tal, la solicitud de realinderamiento y sustracción de la reserva. Sin embargo, este video dice otra cosa (se escucha el video del minuto 01:33:56 al minuto 01:35:52), bueno, mientras en 2019 la Alcaldesa plantea que se iba a reforestar no a pavimentar, pues lo que sucede aquí es otra cosa, y es que se va a pavimentar parte de la Reserva Thomas Van Der Hammen y en 2023 en su discurso diciendo que sí va a tocar, modificar el Plan de Manejo Ambiental y esta explicación que la acabamos de ver y es que yo quisiera ver aquí algunas inconsistencias de lo que dijo la Alcaldesa Mayor de Bogotá y es Bogotá está no pidiendo la sustracción de vías de la reserva, la Alcaldía de Bogotá, porque tal como vimos en el video, la Alcaldesa ya habla con toda propiedad “nuestra Alcaldía pidió la sustracción de cuatro vías”, pero lo que nos contestan desde el IDU, lo que nos contestan funcionarios de esta Administración es otra cosa, pues lo que se dice es que el Distrito Capital como tal no está tramitando la sustracción y licenciamiento ambiental para el proyecto de la prolongación de la avenida Boyacá, sino que lo está haciendo la Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de vocera del Fideicomiso Lagos de Torca.

Aquí la Administración Distrital, ustedes se lavan las manos en la respuesta que dan a esta proposición y lo que pasa acá es que lo que dice la Alcaldesa es que es la Alcaldía la que lo está haciendo, por qué no le dicen a la ciudad que la Administración tiene asiento y tiene poder de decisión y le está haciendo el catorce en privado, que eso es lo que debería decir la Alcaldesa Mayor de Bogotá, no decir que la Alcaldía sino que es el Fideicomiso quien está haciendo esta solicitud y aquí hay una contradicción y quiero que eso me lo aclare la Alcaldía de Bogotá como tal solicitó o no la sustracción de las cuatro vías o lo que responde el IDU es falso, lo que sería gravísimo porque es la respuesta a un derecho de petición lo que estamos diciendo y pues esto es un debate de control político y sobre la base de la información que ustedes nos dan es que nosotros y nosotras pues montamos los debates.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Claudia López está hablando descaradamente como vocera del privado de Lagos de Torca, haciéndose vocera de sus gestiones o es vocera de las y los bogotanos, ¿de quién es vocera la Alcaldesa Mayor de Bogotá? Aquí no sobra una reflexión y es que en efecto quien esté pidiendo la sustracción sean los voceros de proyecto Lagos de Torca y es que lo que pasa es que cuando pasa por vía de planes parciales hay ciertas zonas grises ¿No? Que permiten a los privados hacer y deshacer con nuestra ciudad pasando incluso por encima de quienes tienen la función de salvaguardar y proteger el medio ambiente en la ciudad.

Bueno, aquí es donde la mentira es más descarada y dice la Alcaldesa “es la misma solicitud que hizo en su momento el Alcalde Petro”, eso es falso y yo quiero que uno de los tres y el funcionario que están acá me demuestren lo contrario y que me digan que en la Bogotá Humana se haya pedido a la CAR cualquier sustracción de la Reserva, porque aquí me permito explicar lo siguiente, la Administración de la Bogotá Humana no hizo ninguna solicitud para sustracción de vías de la reserva, de hecho, fue la Administración de Gustavo Petro la que trabajó de la mano con la CAR para que se expidiera el Plan de Manejo Ambiental mediante el Acuerdo contenido con la CAR en el año 2014. En ese Acuerdo se reconocen las vías rurales que ya existían que son las vías Arrayanes y Corpas y así fueron integradas en el Plan de Manejo Ambiental. Es decir, no requería ninguna sustracción, sin embargo, es una de las cuatro que anuncia la Alcaldesa, la única conclusión lógica es que pretenden ampliar estas vías, lo cual afectaría la conectividad ecosistémica que expliqué en anteriores diapositivas.

Estas vías estaban contempladas en el MEPOT expedido, pues que se presentó en este Concejo y después tumbó el Consejo de Estado, pero es muy distinto a solicitar a la CAR la sustracción de vías, que es falsamente lo que afirmó la Alcaldesa Mayor de Bogotá, no se hizo ninguna solicitud de sustracción en su momento a la Corporación Autónoma Regional y además, estas vías, se habla de 40 metros de ancho y esta Administración las contempla para 69 metros de ancho, por eso pide la sustracción de nuevo y pues están pensando es en ampliar las vías y con eso recortar pedazos de la reserva, esos fueron 20 hectáreas menos que ahora tiene estas vías.

Ahora bien, demostrado esto, resulta que el pasado 16 de abril el Consejo Directivo de la CAR aprobó la sustracción de 20,8 hectáreas y pues esto ha sido criticado, que incluso nuestra Ministra de Ambiente, Susana Muhammad se opuso a la sustracción, así mismo, como las organizaciones que han estado al frente de la defensa de esta

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

reserva y en esta solicitud Secretaria de Ambiente, se hacía como requisito que hubiese una audiencia pública con la ciudadanía antes de aprobar esta sustracción, lo que respondieron ustedes, lo que respondió la CAR dijo, no, eso no es necesario, no es necesario sino que ya como tal en el licenciamiento debe hacerse.

A mí lo que me inquieta en este caso Secretaria es que si bien lo que ustedes dicen dentro de lo normativo pues ustedes han posado como ser alías en términos de la participación pero además ustedes suscribieron este Pacto Ambiental era idóneo y hubiese sido idóneo por parte de la Administración que tiene asiento en este Consejo poder determinar la realización de esta audiencia pública previo a aprobar o no, la sustracción de estas 20 hectáreas, pero eso no es todo y es que desde el sector privado se propuso la creación de una comisión para escuchar los argumentos desde la academia y otros sectores que se oponen a la sustracción, es decir, no únicamente activistas que han estado en defensa de la reserva sino también desde el sector académico, desde digamos algunos sectores que de acuerdo a su experticia hablaran o no de si era necesario o no la sustracción de la reserva y adivinen qué, ustedes nuevamente se opusieron o sea ni siquiera habiéndolo propuesto desde el privado, se permitió que hubiese como tal ese diálogo con la comunidad, con la ciudadanía teniendo en cuenta la necesidad de que la participación sea incidente sobre las decisiones que se toman.

Entonces qué plantean por ejemplo los expertos aquí paso rápidamente para darle paso a lo que dicen mis colegas y es que ellos dicen bueno, que tal como está contemplado en el artículo número 21 del Plan de Manejo Ambiental de la Reserva donde se dice que para la construcción de una nueva estructura vial se deberá realizar sustracción por parte de la CAR previa imposición de medidas de compensación, es decir, mitigar los efectos que va a tener no solamente sobre la reserva sino sobre la estructura ecológica ambiental de la ciudad, cómo se hace para compensar esa sustracción y es que si bien la Alcaldesa Mayor habla de una cantidad de árboles que se han sembrado, en varias mesas hemos estado Secretaria de Ambiente donde el seguimiento de parte de ustedes a esos árboles que se han compensado, no ha sido la mejor y digamos incluyo aquí el Jardín Botánico y pues también hay otra alternativa como bueno, el tema de alternativas ambientales de cómo se va a construir la vía y pues eso tampoco fue tenido en cuenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Entonces la academia también es importante para tener un diálogo sobre qué es lo mejor para nuestra ciudad, entonces ya aprobada la sustracción se amarra el trazado propuesto por el Fideicomiso tal cual como está planteado pues afecta la estructura y funcionalidad de la reserva, pero entre las contradicciones encontramos esta perla y es que el Director de la CAR dice, “el área a sustraer no atraviesa por zonas consideradas con especial grado de sensibilidad ambiental”, pero en el informe técnico número 8 del 7 de febrero del 2023 de la misma CAR, se evidencia más de 48 especies de aves, 12 migratorias, mamíferos, reptiles, anfibios y gran cantidad de especies endémicas, allí hay una contradicción, y es que la diferencia entre ustedes y nosotros es que vemos de la reserva hacia la Boyacá y no de la avenida Boyacá hacia la reserva.

Entonces aquí hay afectaciones que posiblemente se causan a la reserva, no se pueden centrar en la discusión sobre la necesidad de mejorar la movilidad de zona norte, en lo cual estamos de acuerdo, o sea, estamos de acuerdo en la necesidad de que hay que mejorar la movilidad, lo que tenemos es que revisar cuál son esas alternativas que menos impacto ambiental genera no solamente en el norte de la ciudad sino para toda Bogotá, entonces estamos presenciando de manera silenciosa cómo se inicia la degradación de la Reserva Thomas Van Der Hammen y finalizo el debate con unos puntos muy concretos, el estado actual de la reserva ha sido producto de la incapacidad del Estado en implementar el Plan de Manejo Ambiental y realizar acciones que propendan como tal su conservación. A veces permitimos como pasa a veces con las empresas públicas que se deterioren para decir que no funciona y vender a los privados algo así pasa con zonas ambientalmente protegidas de nuestra ciudad y del país.

Segundo, Claudia le mintió a la ciudad y al Distrito de la mano de los privados, fue la que solicitó esta sustracción.

Tercero, la Administración Distrital no hizo ningún esfuerzo para garantizar el derecho a la participación dentro del proceso de la sustracción de la reserva y eso también incluso para blindar a la Administración Distrital de escucha con los diferentes sectores.

Cuarto, no se tuvieron en cuenta las voces de académicos y expertos y,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Quinto, pues no todo está perdido señoras secretarias y Director. Esperamos que ese proceso de licenciamiento ambiental pues se permitan corregir los errores, entiendo que se han presentado algunas acciones de parte de organizaciones medio ambientales, entonces para que esto sea tenido en cuenta.

Hay unos minutos ahí que me descuenten, perdón Presidenta no se los vaya a descontar a mis colegas de bancada.

PRESIDENTA: Continúa la Colombia Humana en el uso de la palabra.

Concejal Cuesta.

H.C. JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA: Buenos días, Presidenta gracias, vamos a iniciar con un pequeño video (se escucha el video del minuto 01:47:36 al minuto 01:49:23), bien, traje a colación este video que muestra lo que ha sido nuestro compromiso permanente en casi más de 10 años en la defensa integral de la Reserva Thomas Van Der Hammen, que hoy nuevamente vuelve a estar amenazada en medio de esta contradicción, Bogotá ya fue declarada en emergencia climática, ese es de alguna u otra manera el contexto en el que se va a desarrollar esta exposición.

Bogotá reconoce mediante el Concejo de la ciudad de Bogotá que aprobó un Acuerdo, que estamos viviendo una situación de riesgo climático y por eso declara su emergencia climática y en medio de esa emergencia climática aparece un proyecto urbanístico Lagos de Torca, 135 mil viviendas, el 40% de ellas dice, se van a construir en el marco de un conjunto de predios que alcanzan más o menos 1.800-1803 hectáreas, que están ubicadas entre otras cosas, de la siguiente manera para que nos podamos ubicar en este proceso de delimitación física y espacial, calle 245, calle 183, carrera 7ª hasta la avenida Boyacá y ahí se va a realizar una operación de esta naturaleza, se va a invitar a toda la población de Neiva, toda sin excepción que habite esas 135 mil hectáreas.

Podría perfectamente hacerse la misma invitación extensiva a la ciudad de Manizales, vengan para Bogotá, les tenemos un “confortable proyecto urbanístico”, medio millón de habitantes más o menos, un valor, el valor económico de este mega proyecto urbanístico Lagos de Torca es de 23 billones de pesos. Recuerden que este proyecto urbanístico se da en medio de una realidad que ya mencioné, Bogotá se encuentra en

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

una situación de emergencia climática y para favorecer al privado porque aquí hay que decir las cosas como son, no hay que edulcorar ni las lecturas, tampoco las reflexiones genera las interpretaciones, el Consejo Directivo de la CAR hace un par de meses más o menos toma la decisión de sustraer 20,87 hectáreas de la Reserva Thomas Van Der Hammen, que entre otras cosas, la pregunta sería ¿Por qué el concejal Cuesta insiste tanto en acentuar esta noción de Bogotá en emergencia climática? Por una razón sencilla y ahí viene lo que denominan los expertos la funcionalidad ecosistémica y el valor estratégico de carácter ambiental que posee para la ciudad de Bogotá en el marco de la emergencia climática, la preservación. preservar significa lo que está ahí, que no se toque, que no se altere, pero la importancia ecosistémica de la Reserva Thomas Van Der Hammen, obliga a que el Distrito Capital a través del gobierno que fuese, debe adelantar no solamente la tarea de preservar, es decir, no permitir que se eche para atrás, preservar, esa es la primera gran función que debe cumplir el Distrito Capital en relación con la Reserva Thomas Van Der Hammen.

¿Por qué? Porque es definitiva en los compromisos ambientales que tiene el Distrito Capital para enfrentar la crisis climática y la emergencia climática, pero digamos en términos más concretos que preservar es una función absolutamente conservadora, preservar la Reserva Thomas Van Der Hammen, es una tarea poco ambiciosa, por eso es un verbo y un compromiso político demasiado conservador, un gobierno conectado con las exigencias de enfrentar la emergencia climática que vive Bogotá, no solamente debería preservar sino fortalecer, aumentar la capacidad de funciones ecosistémicas que posee la Reserva Thomas Van Der Hammen para hacer de Bogotá una ciudad resiliente.

Eso fue entre otras cosas el gran compromiso político del hoy Presidente de la República Gustavo Petro Urrego, no solamente preservar sino aumentar la capacidad, -Cambio Radical no tiene autoridad moral para hacer ese tipo de comentarios y prefiero seguir en el desarrollo de mi exposición, en el momento en que usted Rolando me invite a que hagamos el debate histórico y político sobre los responsables de la corrupción, el genocidio y el crimen organizado, me invita por favor...

PRESIDENTA: Bueno si van a volver esto una conversación, aquí estoy presidiendo.

H.C. JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA (continúa): Necesito más bien que haya un respeto absoluto por la intervención, necesito que haya garantías Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

PRESIDENTA: Respetemos por favor al citante principal de la Colombia Humana a este debate, porque es que, si van a volverlo una conversación, entonces para qué estoy yo aquí sentada y bueno, creo que bueno, concejal Cuesta continúe en el orden de la palabra.

H.C. JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA (continúa): Muy bien...

PRESIDENTA: En réplica concejal Rolando.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA (moción de réplica): Doctor Cuesta pues ni más faltaba que estuviera haciendo, interpellando su debate ni mucho menos, sabe usted que fuera de micrófonos tengo una relación cordial y amistosa muy grande con su señoría y simplemente, lamentablemente pues no podemos tapar el sol con una mano, pero pues estamos frente a uno de los gobiernos tal vez en la historia de este país con mayor visos de corrupción y demás, que se han venido generando y simplemente era un comentario suelto y al margen, usted puede continuar con su debate y le agradezco su generosidad doctor Cuesta y faltaba más que yo fuera ahorita a ser un operador judicial para juzgar y decir quién tiene o quién no tiene la razón y cuando quiera claro, podemos hacer un debate histórico en este recinto y seguramente pues no saldrán tan bien favorecidos los miembros de ciertos sectores ideológicos, si nos remontamos hacia la época del año 2011, tal vez apreciado doctor o 2007 pues salen bastante mal favorecidos.

Pero bueno, doctor Cuesta ni más faltaba le pido excusas a usted Doctor y le pido excusas a la señora Presidenta.

Muchas gracias.

PRESIDENTA: En moción de orden concejala Heidy.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO (moción de orden): Gracias Presidenta, yo le quiero pedir a usted una moción de orden, pero este es el primer debate, el primer debate en el que yo veo que se interrumpe a una bancada en medio de su debate, más una bancada de oposición, yo le pido a usted el favor Presidenta que esto no se permita de que haya un rife rafe entre concejales cuando se está haciendo un debate de control político de parte de una bancada de oposición, esto yo no lo había visto en

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

otro debate de control político por lo tanto, pido garantías para nuestra bancada. Gracias.

PRESIDENTA: Concejala Gloria.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: Mire Presidenta, con todo el respeto, ustedes conocen mis maneras, yo creo que usted está siendo clara y garante haciendo uso del Reglamento, por supuesto no se puede permitir un diálogo entre concejales porque el concejal Cuesta está interviniendo, pero el concejal Rolando en virtud de lo que está dispuesto en el Reglamento solicitó una réplica además en la que le ofrece disculpas al concejal Cuesta y a usted, entonces yo considero que usted lo está haciendo y escúchese bien, tanto las bancadas de oposición como las que no, también merecemos respeto y no es porque seamos o no de oposición, cada uno de los concejales acá tiene la posibilidad de expresarse por supuesto, en el marco del respeto y reconociendo lo que está dispuesto en el Reglamento.

Entonces creo que lo está haciendo bien Presidenta, y por supuesto concejal Cuesta, usted además es un caballero para que pueda continuar en esa intervención. Gracias.

PRESIDENTA: Bueno, yo quiero llamar al respeto, yo respeto absolutamente a todos los concejales y concejalas y ese mismo respeto que le tengo a todos voy a exigirlo también para cuando yo presida, porque en el caso de la concejala María Victoria Vargas se ha vuelto una costumbre cuestionar, mandarme a leer el Reglamento, entre otras cosas, entonces Concejala con el mismo respeto que yo le tengo a usted, voy a pedirlo también y cuando yo esté presidiendo pienso que es importante que curse la proposición, en este momento está hablando el concejal Cuesta, un debate muy importante, por favor permitamos que siga adelante con el debate.

H.C. JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA (continúa): Bien, continuo, entonces intento rebobinar, decía yo que Bogotá vive una emergencia climática, ahora en medio de esta situación de emergencia climática ha habido una enorme contradicción entre un proyecto urbanístico Lagos de Torca ya lo describí, que incluso utilicé una metáfora de lo que se va a construir allí, es más o menos como si invitase a ciudades de 500 mil habitantes a que viviesen todos los habitantes de ese tipo de ciudades, mencioné Manizales, Neiva, a la misma ciudad de Cúcuta para que habitasen allí dentro de las 135 mil viviendas que se van a construir de las cuales el 40% son VIS y VIP el valor

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

de ese proyecto urbanístico es del orden de 22,9 billones de pesos, a mí que me encanta hacer cierres financieros con cifras más gruesas entonces hablo como de 23 billones de pesos y ahí en la mitad de este transcurrir de desarrollo urbanístico está la Reserva Thomas Van Der Hammen, más o menos 1.400 hectáreas y destacaba en ese momento el papel valioso que adelantó la Administración de Bogotá en cabeza del hoy Presidente de la República cuando se desempeñaba como Alcalde Mayor de Bogotá, de adelantar un proceso de recuperación de la Reserva Thomas Van Der Hammen, teniendo en cuenta justamente eso, el enorme valor eco estratégico de la Reserva Thomas Van Der Hammen para poder enfrentar los retos del momento que son el reto de la crisis climática y enfrentar el fenómeno de la emergencia climática.

Ya lo han dicho aquí reiteradamente, su mayor valor ecosistémico es que garantiza la conectividad ecosistémica entre Cerros Orientales, la Reserva Thomas Van Der Hammen y el río más importante de la ciudad, no en vano lleva su mismo nombre, el río de la Capital, que es el río Bogotá.

Obviamente se entendería que esta Administración, la Administración de la Alcaldesa Claudia López, debería ser profundamente consecuente en ratificar ese compromiso ambiental que suscribió con todos los actores sociales, políticos y ciudadanos en el famoso Pacto Ambiental de garantizar, insisto, no solamente la preservación sino también la recuperación y el fortalecimiento de la Reserva Thomas Van Der Hammen, dado que ustedes lo conocen mejor que yo, esa que es una reserva forestal productora, la Reserva Thomas Van Der Hammen, decían en su momento los estudios que más o menos el 64% de las propiedades de la Reserva Thomas Van Der Hammen que pueden ser del orden de 1.395, 1.400 hectáreas, el 63-64% de dichos suelos, de dichos pueblos están en manos privadas.

Como le es característico al Presidente Gustavo Petro, la mejor muy Martiano en ese sentido, la mejor manera de decir, es hacer, despidiéndonos ya en 2015 en el gobierno de la Bogotá Humana, se dispuso trasladar casi 100 mil millones de pesos para el FONDIGER cuyo objetivo, cuyo propósito particular y específico era justamente el proceso de compras de los dueños privados de ese 64% más o menos del total de las 1.395 hectáreas de la Reserva Thomas Van Der Hammen, termina nuestra Administración y obviamente el bárbaro de Enrique Peñalosa redefine la orientación y el destino de esos más o menos 100 mil millones de pesos destinados para que fueran administrados por FONDIGER con el único propósito de revitalizar, fortalecer,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

recuperar, aumentar la capacidad ecosistémica de la Reserva Thomas Van Der Hammen.

Y traía a colación el compromiso ambiental que suscribió la Alcaldesa Claudia López, porque uno de los objetivos era justamente caminar en esa misma vía, proteger, recuperar, aumentar, revitalizar la Reserva Thomas Van Der Hammen, pero ahora resulta que el Consejo Directivo de la CAR para resolver unas solicitudes formuladas por los intereses privados de la Fiduciaria Lagos de Torca, toma la decisión mediante un Acuerdo del Consejo Directivo de la CAR de permitir la sustracción de 20,87 hectáreas de la Reserva Thomas Van Der Hammen. He escuchado voces por ejemplo en un debate que hubo por Internet, en *Twitter* más concretamente en Space fue convocada la Ministra de Ambiente, el ex ministro de Ambiente Manuel Rodríguez, la Ministra actual Susana Muhammad, Sabina Rodríguez Van Der Hammen y estaba la Secretaria de Ambiente, la Secretara Carolina Urrutia hablando y discutiendo sobre en primer lugar, la solicitud que hizo la Sociedad Fiduciaria Lagos de Torca para la sustracción de 20,87 hectáreas de la Reserva Thomas Van Der Hammen.

Entonces empiezo por decir que en ese debate me llamó la atención más o menos la idea de construir narrativa de la minimización, minimizar los impactos de lo que va a significar lamentablemente esta decisión de la sustracción de 20,87 hectáreas y empiezan sus narrativas diciendo que eso es una pequeña sustracción, no se concentren en identificar el valor del árbol sino entiendan lo pequeño que es la sustracción de 20,87 hectáreas cuando se observa el bosque, el bosque son 1.395 hectáreas, pues es pequeña, pequeña y empieza a ahogarse o a postularse una serie de tesis que son las tesis que favorecen a toda costa el desarrollo urbanístico de la ciudad, en un momento en donde estamos viviendo una situación de emergencia climática, entonces es la mitificación, la fetichización, el rendirle el culto a toda costa a la necesidad de abrirle la conectividad vial a un proyecto urbanístico de la magnitud que ya señalé que es un proyecto urbanístico que va a adelantar los procesos de urbanismo y urbanización sobre el borde norte de la ciudad de Bogotá.

Y entonces la reiteración de, traen a colación incluso la historia, es que esto lleva del orden de 30-40 años, la necesidad de darle una salida a la ciudad de Bogotá en lo que se denomina la famosa avenida Enrique Low Murtra, más conocida popularmente como la avenida Boyacá y luego también tuvimos un saludable y respetuoso debate con la misma Secretaria de Ambiente Carolina Urrutia hace no sé, mes y medio tal vez

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

y ella muy empoderada decía, esos son problemas de ciudad que alguien tiene que resolverlos, llegó la hora de no seguir dilatando esto, hay que tener propiedad, caracterización y autoridad y llegó el momento, porque definitivamente sí se necesita a toda costa la ampliación de la avenida Boyacá para ampliarla en 12 carriles, no importando los costos ambientales, no importando los costos ambientales y entonces cuando yo escuchaba a la Secretaria de Ambiente Carolina Urrutia, en ese diálogo tan interesante que se sostuvo con la Ministra de Ambiente actual y con el exministro Rodríguez, me llegó a la memoria el famoso mito de Sao Pablo, necesitamos ampliar la avenida Boyacá en 12 carriles porque eso va a descongestionar, es el famoso verbo mágico, va a permitir que ese trancón permanente que se da sobre esa vía, sobre la base de ampliarla a 12 carriles, inmediatamente eureka, le hemos encontrado la solución mágica y quería preguntarle justamente a la Secretaria de Ambiente, si eso no es una trampa Secretaria de Ambiente, a propósito del mito de Sao Pablo, que consiste creer ingenuamente desde el urbanismo que el fenómeno de los trancones infernales se resuelve ampliando y construyendo grandes vías, en este caso, la ampliación de la avenida Boyacá con 12 carriles.

Dicen los expertos a propósito del mito de Sao Pablo que más nos demoramos en construir esa ficción de ampliar las avenidas con 12, 45 carriles; más nos demoramos en adelantar esas obras y esos procesos constructivos, que de forma inmediata volver a congestionarse ese tipo de vías porque las ciudades en América Latina en buena medida por la tradición fervista están construidas en función de desarrollar el orden urbanístico para ponerlo al servicio, a merced del vehículo, por eso uno pensaría que no es propiamente el tema de las ampliaciones de las vías en forma descomunal como en este caso como se va a resolver el problema de la movilidad, sino apuntando a soluciones estratégicas como por ejemplo, lo que hemos venido insistiendo, los sistemas de transporte público multimodal, con un eje estructurante que no puede ser otro que el del metro subterráneo y para darle gusto a los señores de Lagos de Torca, al complejo empresarial de Lagos de Torca, entonces, se decide sustraer 20,87 hectáreas y luego viene entonces la candorosa oferta, pero no nos preocupéis, dirían en España, sustraemos 20,87 hectáreas, pero vean esto en términos de relaciones gana-gana.

La decisión del Consejo Directivo de la CAR es muy atractiva ¿Por qué? Porque sustraen 22,87 pero a cambio aumentamos, sale ganando seguramente los urbanistas pero no los bogotanos, porque entonces van a compensar con 62,9 hectáreas es decir,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

el cupo total de lo sustraído. Me acordaba mucho de esa discusión que yo sé que la conoce la Secretaria de Ambiente, muy en boga en la Europa de los 90<sup>a</sup>, el principio de quien contamina paga, quien contamina paga, se le sustrae para resolverle el problema a los constructores en términos de sostenibilidad vial, porque no se hace sostenible el proyecto para 500 mil personas allí si no hay espacio para sus posibilidades de movilidad alrededor de sus confortables vehículos privados, entonces por eso se les impone la compensación de 63 hectáreas dentro de la Reserva hay que decirlo por supuesto y ahí, aparecen entonces las dudas que han sido resueltas por los expertos.

Usted lo sabe muy bien, que esa sustracción de las 20,87 hectáreas está alrededor de tres tramos, dicen los estudiosos del tema que ese fenómeno de sustraer 20,87 hectáreas va a generar una fragmentación, una ruptura de la conectividad ecosistémica que no se podrá restaurar por la vía de la compensación, que es mi tesis, de qué vale permitir que se sustraigan 20,87 hectáreas, luego dicen los amigos de esa visión mercantil de la concesión ambiental, pero no te preocupes les van a compensar con 63 hectáreas, por qué no lo ves en términos de bolsas de valores, ¿qué es más, 63 o 20? El tema no es ni de mercado ni de aritmética, en este caso, es que como dicen los expertos concretamente en el primer tramo del proceso en donde se va a fragmentar la estructura ecosistémica va a ser irreparable, irreparable.

De tal manera que yo sí creo que en este caso, el Consejo Directivo de la CAR violó en primer término, los derechos a la participación ciudadana en el marco de la discusión sobre el proceso de la sustracción de las 20,87 hectáreas para permitirle la conectividad en este caso vial multisistémica rompiendo la conectividad ecosistémica, qué contradicción, qué juego lingüístico de palabras, se permite sí la conectividad vial del mercado representado en el proyecto urbanístico, a costa de sacrificar la conectividad ecosistémica del Distrito Capital y viola entonces un derecho fundamental a la participación ciudadana porque está previsto en el tratado de Escazú que efectivamente en estas discusiones preliminares dicen ellos, el Consejo Directivo de la CAR, porque luego nos han advertido, tranquilos, sí va a haber audiencia pública para el licenciamiento ambiental, no, es que era absolutamente necesario que se permitiese de verdad, la participación ciudadana incidente en la etapa de discusión sobre el proceso de la sustracción de las 20,87 hectáreas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

En ese orden de ideas sobra decir, nosotros estamos en contra del proceso de la sustracción y obviamente de licenciamiento y que en ese orden de ideas quiero decirles y voy a leer muy rápidamente algunos apartes de lo que fue una acción popular que interpuse hace exactamente un mes.

Medida excepcional para la interposición de un derecho colectivo y de admisión de la demanda conforme al artículo 144 del Código Administrativo de lo Contencioso Administrativo.

Derechos colectivos vulnerados: el derecho al ambiente sano, moralidad administrativa, la defensa al patrimonio y cultural de la Nación, principio de progresividad.

En contra de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, en contra de la Alcaldía Mayor de Bogotá y de la Sociedad Fiduciaria de Bogotá.

Dentro de los elementos señalados, en el décimo quinto acápite, dice área solicitada de sustracción, a continuación, se relacionan las áreas objeto de la solicitud de sustracción, los tramos objeto de sustracción se encuentran al norte de la ciudad de Bogotá, limitado por ese costado con el municipio de Chía; al oriente con la autopista Norte, al sur con el Cerro de la Conejera y el humedal de la Conejera y al occidente con el río Bogotá. Los tramos se encuentran específicamente indicados en el tramo 1 entre la avenida Guaymaral y la calle 221; el tramo 2 entre la calle 215 y la avenida el Polo y el tramo 3 sobre la calle 200.

Si bien en el décimo noveno acápite el porcentaje del área a sustraer es mínimo, el proyecto afecta la integridad ecológica del área declarada, teniendo en cuenta que hay un fraccionamiento del sector norte de la reserva dividiendo la avenida en dos partes, la oriental contigua a la zona de influencia del humedal de Guaymaral y el sector occidental

Las pretensiones: Se protege el derecho colectivo a un ambiente sano consagrado en el artículo 4º literal de la Ley 472 del 98 y la moralidad administrativa cómo asume la defensa del patrimonio nacional de la Nación, conforme a la vulneración y afectación por la sustracción de 20,87 hectáreas de la Reserva Van Der Hammen por parte del desarrollo del proyecto de prolongación de la avenida Boyacá entre la calle 183 hasta

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

la 235 en la ciudad de Bogotá de la que hace parte la Sociedad Fiduciaria de Bogotá, en tal virtud se ordene a la Sociedad Fiduciaria, Corporación Autónoma Regional y Alcaldía Mayor y la Administradora del Fideicomiso Lagos de Torca, cese la vulneración o puesta en peligro del derecho a un ambiente sano, una moralidad administrativa y defensa del patrimonio de la Nación.

Tercero. Se suspenda toda obra que pueda afectar la estructura integral de la Reserva Van Der Hammen hasta que no se cumpla el artículo 21, criterios para la evaluación del estudio del impacto ambiental consagrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que establece el Título VII Ley 99 del 93, debido que al plantear un método constructivo tradicional de construcción afectaría la reserva y no estaría acorde ecológicamente para mitigar los daños irreparables para la cita reserva.

Cuarto. Se proteja la conectividad ecológica y ambiental de la reserva por la falta de aplicación del Plan de Manejo Ambiental al utilizar un modelo de construcción tradicional sin contar con las medidas especiales para intervenir los suelos de protección de clase hidrológica 2 y 3 lo que causaría daños graves al ecosistema integral puesto que este tipo de suelo son irremplazables.

Quinto. Se garantice el derecho de participación de las comunidades en el proceso de sustracción de la reserva que adelanta la Sociedad Fiduciaria conforme a lo previsto en el Acuerdo Internacional de Escazú aprobado y ratificado por Colombia y siendo ley de la República No. 2273 del 5 de noviembre del 22 que consagra como derecho fundamental la inclusión de la ciudadanía como parte activa en los procesos discusión de carácter ambiental.

Termino diciendo lo siguiente para el Consejo Directivo de la CAR, las comunidades estamos demandando y nosotros hacemos eco de esa solicitud de la comunidad que una de las razones por las cuales se considera que efectivamente una violación al derecho fundamental a la participación en la definición del proceso de sustracción es porque nunca se tuvo en cuenta para la decisión que se adoptó en el Consejo Directivo de la CAR, de la necesidad de los diagnósticos ambientales de alternativas y por eso hacemos desde ya, eco a la solicitud de que efectivamente como lo dijo el exministro Manuel Rodríguez desde hace más de 4 años, diversas organizaciones ambientales, grupos organizados en torno a la protección de la Reserva Thomas Van Der Hammen demandaron, demandaron, que como parte de las definiciones y de los estudios que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

se debería tener en cuenta para la decisión del proceso de la sustracción, uno, seguramente el más importante de los estudios a tener en cuenta, era el estudio, el diagnóstico ambiental de alternativas que perfectamente podría llegar a la conclusión desde el punto de vista técnico y científico, de la no necesidad de la ampliación de la avenida Boyacá que es exactamente el motivo real, concreto, material, económico que obliga al proceso de la sustracción de la Reserva Thomas Van Der Hammen a propósito de aprobar dicha decisión de sustraer 20,87 hectáreas que van a traer consecuencias irreversibles en toda la estructura ecosistémica de la Reserva Thomas Van Der Hammen.

Y una pregunta que quiero reiterársela al Director del IDU, Director del IDU en otro debate yo le hice una pregunta y no ha sido respondida entre otras cosas, señores organismos de control, derecho de petición formulado verbalmente, es que yo tengo ahí una duda, una duda, una conjetura y que tiene que ver curiosamente con esta discusión, estábamos hablando ya recuerdo bien concretamente el debate y de esto ya llevamos casi dos meses, era el debate sobre la carrera 7ª y el famoso “Corredor Verde” y dije concretamente, ahí hay un problema y es que llevan según los estudios de la Personería de Bogotá, había una discusión de por lo menos 2 años en torno a la adquisición de unos predios que son exactamente de la misma Fiduciaria que curiosamente hace la solicitud de la sustracción y reitero, de verdad Director, yo requiero una respuesta porque por segunda vez formulo este derecho de petición, elaboré una hipótesis, alguien diría muy conspiranoica pero es exactamente el marco de referencia teórico sobre el cual sustento mi derecho de petición.

Entonces para construir el Corredor Verde en la carrera 7ª se necesita el parque portal para garantizar dónde duermen, dónde dormitan los buses por la operación por la carrera 7ª en el presunto Corredor Verde. Esas 9 hectáreas que están situadas si mal no recuerdo entre la calle 186 y la 200 y tantas, es de propiedad de Lagos de Torca y curiosamente cuando ustedes mismos, los señores de la Personería en la investigación que se hizo sobre este tema, mostraban que la conducta de Lagos de Torca frente a la adquisición de esos predios por parte del Distrito para poder adelantar la construcción del patio-portal, Lagos de Torca había tenido una actitud renuente para aceptar los procesos de diálogo administrativo con el ánimo de comprarlos.

De tal manera que como lo decía la misma Revista Semana en su momento a propósito de este tema, la única opción que les hubiese quedado era la aplicación de la figura

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

de la expropiación administrativa por razones de utilidad pública de interés general y qué curioso y ahí es dónde radica exactamente la pregunta del derecho de petición, que lo reitero por segunda vez, cuando se aprueba exactamente la sustracción de las 20,87 hectáreas que permiten adelantar el proceso de ampliación de la avenida Boyacá con doce carriles, luego el señor Director del IDU nos dice aquí en el Concejo de la ciudad de Bogotá, lo dijo casi que literalmente así “tengo la buena noticia, se ha desenredado y se ha resuelto exactamente el problema del acceso o compra o facilitar la compra de los predios que permitan la construcción del patio-portal” ¿Qué significa eso? Y esa es mi pregunta, significa que entonces se sacrificó para adelantar el proyecto del Corredor Verde por la 7ª y poder adelantar efectivamente el deseo y darles respuesta a los intereses de los señores de Lagos de Torca en términos de ampliar en 12 carriles la avenida Boyacá sobre la base de la sustracción, significa que en todo este entuerto el que termina perdiendo es la vida de la naturaleza que está representada en la necesidad de protección integral de la Reserva Thomas Van Der Hammen.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTA: Señor Secretario, hagamos registro de los concejales que han hecho ingreso.

SECRETARIO: Con gusto señora Presidente.

Certificamos el registro del señor concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

PRESIDENTA: Bueno, quiero recordar que hasta la 1:20 completamos las cuatro horas, en aras de las garantías para este debate tan importante para Bogotá, después de la intervención de la concejala Ana Teresa habla la Administración y esperamos concluir este debate hoy.

Concejal Ana Teresa en el uso de la palabra.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Presidenta muchas gracias, bueno aunque este pequeño auditorio ya bastante lánguido sí, languidecido, voy a reafirmar porque cuando uno habla de tercero sobre el mismo tema es poco lo que puede adicionar, pero quiero en primer lugar, empezar por hacerle un homenaje al Maestro Thomas

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Van Der Hammen que era un enamorado de nuestro país y que dedicó la totalidad de su vida o casi la totalidad de su vida en estudio a muchos ecosistemas en Colombia, realizó innumerables investigaciones alrededor de la Amazonía, de la Macarena, del Chiribiquete, de la Sierra Nevada, del Sumapaz, por eso esta reserva lleva su nombre, una de estas investigaciones sentó bases para esta reserva y por eso creo que merece un homenaje por toda la dedicación que él hizo en nuestro país para investigar sobre la riqueza que tiene nuestra biodiversidad.

Bueno, según el Plan de la Reserva Forestal Regional, llamada Thomas Van Der Hammen, esta reserva cuenta con 1.395 hectáreas y ahora entonces se habla de la sustracción de 20,87 hectáreas y claro, diríamos pero qué son 20 comparado con 1.395, pues si las cosas se pudieran dividir así podríamos fraccionar la vida, el cuerpo y no pasa nada, pero la naturaleza de los ecosistemas son justamente un cuerpo integral, este porcentaje sí significa realmente en el escenario de las necesidades que presenta la estructura ecológica principal y lo que alberga la biodiversidad tiene un papel primordial cualquier metro, hectárea de la Reserva Thomas Van Der Hammen .

Desde la Administración de la Bogotá Humana hemos venido defendiendo la vida y haciendo un énfasis en la necesidad y urgencia de ordenar el territorio alrededor del agua y hoy hablamos de Colombia como la necesidad de convertirla en una potencia de la vida y por eso es tan importante enfatizar e implementar determinantes de ordenamiento territorial asociados al agua con miras a afrontar el cambio climático. Este planeta se está acabando y si no trabajamos en pro de él, de verdad, las próximas generaciones no van a tener dónde vivir.

Claramente la prolongación de la avenida Boyacá desde la calle 183 hasta la 235 profundiza la fragmentación de la reserva y consideramos que va en contra del criterio de defensa de la vida y por eso yo hago un llamado a la Administración Distrital para encontrar soluciones alternativas para la movilidad porque la argumentación es la movilidad, pero también el Concejal señalaba el interés que existe alrededor de todo este territorio en el tema de los constructores de vivienda. Tal como ha ocurrido con muchos otros temas hemos visto cómo ha habido cambios importantes e impactantes en lo que la Alcaldesa ha prometido para la ciudad, no hace mucho tiempo hacía estas declaraciones en defensa de los humedales, firmando pactos con los ambientalistas y defendiendo a capa y a espada la Reserva Thomas Van Der Hammen.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

De manera explícita hace un tiempo en compañía de la Secretaria de Ambiente aquí presente, dijo de manera enfática “no se autorizará la construcción ni urbanización ni de un centímetro de la Reserva Thomas Van Der Hammen, por el contrario, trabajaremos para poner en marcha instrumentos de conservación para protegerla y cuidarla”. Yo me pregunto dónde queda ese compromiso, qué pasó con esa decisión tan firme que se mostraba entonces, ahí podemos ver el video (se escucha el video del minuto 02:37:54 al minuto 02:38:56).

Entonces qué pasó, en febrero de 2023 la Sociedad Fiduciaria de Bogotá Patrimonios Autónomos solicita la sustracción de tres tramos que se encuentran al norte limitando con el municipio de Chía, al oriente con la autopista Norte, al sur con el cerro la Conejera y el humedal de la Conejera y al occidente el río Bogotá. El tramo 1 entre la avenida Guaymaral y la calle 121, 10,88 hectáreas; el tramo 2 entre la avenida calle 215 y la avenida el Polo, en 9,97 hectáreas y el tramo 3 sobre la ya existente calle 200, 108 metros cuadrados, soportando su petición en la adopción del Decreto 088 de 2017, la declaratoria de unidad pública de interés social, el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013 y el Decreto Distrital 555 de 2021, cuya cartografía muestra el traslape de la futura avenida Boyacá con la Reserva como ustedes lo pueden ver en la gráfica.

Si bien es preciso tener en cuenta que el Acuerdo 021 de 2014, “Por medio del cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal”, contempla en su artículo 20 la sustracción por motivo de utilidad pública o interés social, hacemos el llamado de la importancia de realizar un estudio de alternativas que permita el contemplar otras opciones ambientalmente más sustentables. De igual manera, llama la atención contradicciones dadas entre lo dispuesto por el proyecto de ampliación de la avenida Boyacá y el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva ya que como se menciona en el artículo 21 “la construcción de nuevas vías vehiculares dentro de la reserva se encuentra prohibida”.

Mencionaba también que a lo largo del documento es reiterativo que se prohíba el uso de construcción de una nueva red vial. Es pertinente tener en cuenta que según los estudios realizados en el área a sustraer se identifican y esto es muy duro, catorce ecosistemas, veintiún en el área de influencia indirecta y quince en el área de influencia directa, en el área a sustraer se encontraron diez especies florísticas casi endémicas, se identificó la presencia de cedro el cual se encuentra clasificado en peligro, según el listado internacional para la conservación de la naturaleza, especies como el Ciprés,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

el Roble y el Pino Romerón que se clasifican como vulnerables y el helecho arbóreo que está catalogado como especie en vía de extinción.

En este santuario de fauna y flora se resaltan cinco especies endémicas, el Chamicero Cundiboyacense, la Musaraña, la Rana Sabanera, la Serpiente Tierrera y el Conejo Rostro Rufo, además de la probabilidad de presencia de especies en algún grado de vulnerabilidad como el Tigrillo Gato y el Coatí Andino, especies que corren grave peligro de extinción con la intervención de la reserva.

Es claro que el agua es un componente muy importante dentro de la estructura y riqueza biótica de la reserva, una de sus principales funciones es la de conectar el río Bogotá con los cerros orientales, al tiempo que establecen conexión con el humedal de Torca Guaymaral, el humedal de la Conejera, quebrada de la salitrosa, sitio de anidación para la ...inmersos en la reserva también se encuentra el bosque de Las Mercedes uno de los últimos relictos de bosque andino bajo y bosque de Las Lechuzas.

Frente a esto es imposible que no se reconozca que la ejecución de este proyecto no conlleve afectaciones irreparables cuando en la primera fase se incluye la construcción de la vía, calzadas mixtas, espacio público y ciclorrutas y en la segunda fase, el desarrollo del Sistema de Transporte Masivo en el corredor central. Doce carriles estamos hablando hoy. Por lo tanto, la afectación es real. Estamos hablando de la construcción de una sección vial de 69 metros conformados por andenes con ciclorrutas, dos calzadas, dos carriles cada uno, un separador de 36 metros para la futura ampliación del Sistema de Transporte Masivo, línea metro 4, avenida Boyacá Fase I y II.

Con esto es claro el propósito de dar la continuidad a modelos depredadores como los que impuso Enrique Peñalosa en la ciudad, dentro de los cuales era más que evidente la intención de urbanizar la reserva.

Ahora veamos según la Administración cómo justifican el proyecto.

Lo primero, la prolongación de la avenida Boyacá constituye una solución a los problemas de movilidad en el norte de la ciudad, para conectar con municipio colindantes y disminuir la congestión. Claramente la ampliación de la avenida Boyacá

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

se relaciona de manera directa con el Plan de Ordenamiento Zonal del Norte, Lagos de Torca que ya lo dijo el concejal Cuesta, traerá la construcción de 135 mil viviendas, yo me pregunto dónde hay tanta gente para tantas viviendas, Bogotá tiene un déficit de vivienda pero no a tal grado que podemos trasladar prácticamente habitantes de municipios completos a este tipo de construcción, entonces y de acuerdo con la encuesta multi propósito del 2021, los hogares de Bogotá tenían en promedio 3.20 personas estamos hablando de 432 mil personas aproximadamente, incrementando en este lugar los problemas de movilidad al norte de la ciudad.

El segundo argumento que nos dan es el déficit habitacional, según el DANE para el 2021 en Bogotá habitaban 7.8 millones de personas distribuidas en 2.8 millones de hogares y según la encuesta multi propósito el 50.7 de estas viviendas son arrendadas, entre otras, la gente no tiene cómo comprar este tipo de viviendas, bueno, seguramente los bancos tienen el ojo puesto para como decía hace poco un candidato presidencial que una delicia recibir la plática de los intereses mensuales de miles de personas que viven realmente acorraladas por los altos costos en que están las viviendas.

En el informe de calidad de vida se informa que el déficit cualitativo en Bogotá es un poco más del 1.5%, realmente la dificultad está en que las personas no tienen la capacidad adquisitiva que les permita tener una vivienda propia, no en que no exista la oferta suficiente, esto nos lleva a pensar que lo que pasa y lo que seguirá pasando con este modelo es que se siguen favoreciendo los intereses de unos pocos y se profundizan aún más las brechas de desigualdad y segregación en la ciudad.

La Reserva actualmente se encuentra altamente intervenida dentro de su extensión porque se identifican nueve usos diferentes del suelo como el agropecuario, residencial y de conservación, pero yo pregunto ahora, ¿Quiénes son los dueños de la Reserva? ¿A quién les interesa la valoración económica de esta área? ¿Concejales quiénes son los dueños de la Reserva? Del total de 1.395 hectáreas casi todas pertenecen a dueños privados. El 74% a empresas constructoras, agentes inmobiliarios y bancos. Ahí está la respuesta, por esto no es fortuito que el peticionario de la sustracción de hectáreas de la Reserva sea la Fiduciaria Bogotá, vocera y administradora del Fideicomiso Lagos de Torca, quienes traerán la construcción de esas 135 mil viviendas que nos ha mostrado ya el concejal José Cuesta en su exposición.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Para la construcción del corredor vial, se utilizará maquinaria pesada, movimientos de tierra, excavaciones, extensión y compactación de material de construcción de pilotes para cimentación e instalación de tuberías. Se necesitará, además, la ocupación de cauce, ya que en el área a sustraer se encuentran estructuras de gran importancia ecosistémica debido a que las aguas que conducen son de origen natural y hacen parte de la unidad hidráulica entre la rivera del área del río Bogotá y el humedal de Torca Guayamaral, concejala Presidenta Ati Quigua, usted que ha sido defensora del agua en nuestra ciudad, todo esto va a tener una afectación.

Se realizará el despojo de 590 fustales que representan la posible extracción de un volumen de 519 metros cúbicos y obviamente y lo que se considera más preocupante es la fragmentación grave de este corredor ecológico que se sumaría a los fraccionamientos que ya existen. La sustracción de las 20.87 hectáreas necesariamente conllevaría una compensación, ya de esto ya habló el concejal Cuesta, no me voy a extender, pero nos preguntamos ¿Es realmente compensable en términos biológicos, ecosistémicos, sociales y culturales esta intervención? ¿Se puede resarcir la afectación que se genera al construir un área de conservación y protección?

Esta situación tan preocupante que ponemos a discusión hoy me recuerda nuevamente las palabras de ese ex candidato a la Presidencia, decía: “yo financio los edificios que hago y cojo las hipotecas, esa es la vaca de leche, la vaquita de leche, imagínese 15 años un hombrecito pagándome intereses, eso es una delicia”. Estas palabras reflejan gran parte de lo que está pasando con este proyecto, la ampliación de la avenida Boyacá es solo la punta del Iceberg, la creciente urbanización del borde norte afectará gravemente a la Reserva, continuará favoreciendo a los mismos, profundizará la segregación en la ciudad y fortalecerá procesos de conurbación y gentrificación en la ciudad y también yo me pregunto si ha habido voces de la ciudadanía ¿Dónde está la voz de la ciudadanía en este proceso?

La Reserva durante mucho tiempo ha sido un tema ampliamente tratado por diferentes académicos y la situación actual no hace la excepción y yo quiero traer a colación la opinión de expertos, de expertos, hace poco tuvimos la oportunidad de dialogar con el doctor Andrés Hernández Quiñonez del Centro Interdisciplinario de Estudios de Desarrollo de la Universidad-CIDE de Los Andes, quien ha trabajado arduamente estos temas de planeación urbana y regional, de ordenamiento territorial, gobernanza ambiental y conflictos territoriales, también conversamos con el Arquitecto Néstor

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Gacharná, Magister en Planificación Urbana y Regional y también con el Presidente de Mejoras y Ornatos Carlos Roberto Pombo, Especializado en Planeación Urbana Regional y los tres manifestaron de manera clara y sustentada los riesgos e impactos negativos que trae como consecuencia la sustracción de esta parte de la Reserva Thomas Van Der Hammen.

En conclusión, Presidenta, es absolutamente necesario que la ciudadanía sea escuchada, la participación incidente debe ser protagonista y debe ser sobre los daños ambientales que conlleva el proyecto, no se puede olvidar que la apropiación colectiva de la Reserva ha generado enormes esfuerzos para defender la medida jurídica y potenciar su valor ecosistémico. No existe certeza si la decisión tomada por la Administración Distrital, no lo ha demostrado respecto a la ampliación de la avenida Boyacá sea conveniente para la Reserva Thomas Van Der Hammen, ya que no se ha realizado ningún diagnóstico por lo menos que conozcamos ambiental de alternativas. Si bien no se desconoce que la Reserva se encuentra altamente intervenida y que es necesaria la búsqueda de soluciones a los problemas de la unidad del borde norte, la realización de este proyecto es una clara amenaza a la conectividad estructural y funcional de la reserva, al profundizar y agravar la fragmentación.

La ampliación de la avenida Boyacá hacia la reserva abre una puerta peligrosa, la magnitud de esta obra trae consigo la expansión de la mancha urbana sobre el borde norte, acabando con un área de gran importancia ambiental para la región, por eso hacemos un nuevo llamado a la ciudadanía para proteger y defender la Reserva Thomas Van Der Hammen. De la Reserva Van Der Hammen depende en gran medida la resiliencia ambiental del territorio bogotano, es decir, la capacidad para hacer frente a los efectos del cambio climático. Bogotá no tiene demasiados puntos de conservación y de reserva para enfrentar lo que significa el impacto del cambio climático y por eso su pervivencia debe ser determinante en el ordenamiento territorial de la ciudad.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Muchas gracias concejala Ana Teresa por su intervención.

Tiene la Administración Distrital el uso de la palabra la Secretaria de ambiente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Doctora Carolina Urrutia Vásquez, en el uso de la palabra para responder a la bancada citante a este debate Colombia-Humana/UP.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, Carolina Urrutia Vásquez: Muchas gracias Presidenta, voy a empezar con una presentación para dar un poco de contexto a lo que efectivamente hemos estado haciendo en el marco del Plan Distrital de Desarrollo y por supuesto que, del Plan de Ordenamiento Territorial. Seré muy breve, adelante por favor, entonces voy a hablarles brevemente de cuatro temas, las generalidades y precisiones sobre el alcance de la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental y cómo nos acercamos nosotros a la Reserva Thomas Van Der Hammen; el estado de cumplimiento del proyecto de inversión con el que efectivamente intervenimos en la Reserva; los recursos que le hemos destinado y el tema del trazado vial en el borde norte dentro del POT.

Entonces lo primero, es decir que la Reserva como ya lo dijeron, le pertenece a la CAR, su Plan de Manejo es de la CAR, fue declarada en un proceso entre el Ministerio como bien detallaron con una Comisión de Expertos y el Plan de Manejo es el de una Reserva Regional. Yo siempre recuerdo aquí cuando hablamos de la reserva que la reserva es una Reserva Forestal Productora, no es una Reserva Forestal Protectora, para quienes no conozcan bien la figuras, cerros orientales es una Reserva Forestal Protectora, es decir allí no se puede desempeñar ninguna actividad económica y por supuesto ninguna construcción. La Van Der Hammen es productora, por lo que sí se pueden llevar a cabo actividades productivas de acuerdo con el Plan de Manejo y su zonificación, por ejemplo, las de producir alimentos, los colegios, los clubes, eso es lo que explica en gran parte la estructura de propiedad de la reserva, que se espera que se mantenga en gran parte en propiedad privada porque efectivamente se puede hacer un uso de esos suelos.

Entonces nosotros no somos la prioridad ambiental en la reserva, sin embargo como ciudad y como bien lo indicaban los concejales, estamos comprometidos con su restauración, precisamente porque es muy importante para el funcionamiento de la estructura ecológica de toda la región y por supuesto para la resiliencia de la ciudad, concejal Ana Teresa, es absolutamente clave y es clave en términos de su conectividad como lo señaló la concejal Heidy desde un principio, en cerros orientales y el río Bogotá y dentro de estas, los demás elementos de la estructura ecológica principal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Nosotros tenemos un proyecto de inversión, una de las metas es implementar en 100 hectáreas estrategias de conservación, entre las cuales se encuentra la restauración, los procesos de adquisición, los procesos de conservación y la implementación de herramientas de paisaje con los propietarios. Ahí hemos avanzado bastante bien, tenemos cuatro componentes para esa estrategia, la caracterización y el monitoreo de la biodiversidad como este ha sido un plan de manejo que se ha demorado tanto en ser ejecutado tenemos que verificar, esto es algo que a veces se nos olvida y es la biodiversidad se mueve, las especies dependiendo del estado de conservación de los predios pueden cambiar su localización, por supuesto y sobre todo aquí, que lo que tenemos en mayor parte son aves, las aves rara vez anidan en el mismo lugar, año por año ellas van buscando las mejores condiciones, entonces caracterizamos y monitoreamos la biodiversidad, formulamos indicadores de gestión ambiental, trabajamos por supuesto en educación y en restauración.

¿Cómo vamos en la suscripción de acuerdos de conservación en la Reserva? De las 100 hectáreas que nos pusimos como meta, ya tenemos 74 casi, específicamente con la Hacienda la Conejera, tenemos tres con empresas floricultoras y tenemos seis en colegios. ¿Qué hacemos por ejemplo en la Hacienda la Conejera? Tenemos restauración activa a través de rehabilitación ecológica en casi 10 hectáreas, eso significa trabajar con ellos no solamente en sembrar árboles sino realmente devolverle al ecosistema sus funciones originales y pasiva en términos de dejar que la naturaleza haga su trabajo y se recupere. Hacemos monitoreo en la Conejera, en restauración llevamos casi 20 hectáreas, y hacemos por supuesto monitoreo de la biodiversidad tanto en flora como en fauna, hacemos ese monitoreo una vez al año, pero resultamos trabajando con ellos todo el año.

Hemos sembrado ahí casi 2.000 árboles en más de 40 especies y lo que hacemos es conectar nuestros distintos acuerdos de conservación entre ellos, ahorita les hablo del vivero del cual estamos sacando esos ejemplares que son específicamente para la recuperación de la biodiversidad en la reserva. Voy a seguir un poco más rápido sobre estos puntos.

Estrategias de conservación puntuales con el sector privado, tenemos aquí acciones, ha habido mucho debate en los últimos meses sobre la presencia de los cultivos de flores en la reserva, lo cierto es que desde la Secretaría, la CAR no ha decidido de manera activa sacar a los cultivos de flores de la reserva, siguen allí y vimos una

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

enorme oportunidad de trabajar con ellos en viveros para tener las especies que necesitamos para la recuperación de la reserva, entonces creamos un vivero y conjuntamente la Secretaría con Sunshine Bouquet y Flores de los Andes aprovechando digamos la infraestructura de los cultivos para producir material vegetal específicamente para esta restauración, tiene la capacidad de producir más de 50 mil especímenes y 50 mil árboles de distintos cortes al año, estamos trabajando con semillas nativas que hemos recogido entre otras cosas, en la parte más baja de los cerros orientales y que son las que realmente se requieren para recuperar la biodiversidad de la reserva.

Con Sunshine Bouquet estamos trabajando en monitoreo de biodiversidad, en restauración, hemos desarrollado indicadores de sostenibilidad porque a pesar de que para los viveros se tomó la determinación en el Plan de Manejo de que salieran de la reserva, no tenemos estudios específicos sobre el impacto que tienen sobre la Van Der Hammen, hay estudios internacionales pero no existen los locales, entonces queremos realmente asegurarnos de que el impacto de esos viveros no sea demasiado alto y estamos trabajando en geología e hidrología. En monitoreo trabajamos constantemente con ellos.

Con Sunshine tenemos una estrategia específica de sostenibilidad también en sus actividades y hemos hecho mucho en términos de capacitación, trabajamos con más de 700 personas a lo largo del 2022 en manejo de aguas residuales, en uso racional del agua, en la huella de carbono y son personas que viven alrededor de la reserva porque tampoco se nos puede olvidar que ahí están tanto las áreas rurales de Suba como las comunidades que viven alrededor de la autopista.

Con Flores de los Andes tenemos las mismas actividades y también hemos avanzado en monitoreo de biodiversidad. Es muy similar estos dos y ahí hemos capacitado a más de 300 personas.

Con Sagaro también tenemos restauración ecológica y monitoreo de biodiversidad. El área del acuerdo que tenemos con ellos es de 21 hectáreas y hemos estado articulados con el Jardín Botánico para hacer investigación y monitoreo de flora particularmente dentro del predio para fortalecer entre otras cosas, el bosque de Las Mercedes que se ha mencionado varias veces hoy.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Con el sector académico hemos trabajado particularmente con colegios privados, hay 6 colegios que suman 21 hectáreas y en los que además aprovechamos la oportunidad para hacer ejercicios de educación ambiental ¿Cómo van los esfuerzos en esos colegios? En el Alfonso Jaramillo hemos sembrado más de 200 árboles de 34 especies, en el José Joaquín Castro, 92 árboles junto con los niños de 29 especies, en el Evergreen 100 árboles de 29 especies y en el Colombo Americano 30 especies distintas, plantadas.

En términos de caracterización y capacitación de la biodiversidad en cada colegio hemos trabajado con más de 25 personas y hemos trabajado con los colegios en programas y capacitaciones de los documentos que tienen en el PRAE y en general aprovechando su presencia en la reserva para que realmente se conviertan en colegios que enseñan sobre biodiversidad y cuyo mensaje se reproduce.

Un tema muy importante, el Jardín Botánico ha estado trabajando muy duro, como ustedes saben y me han oído decir antes, hemos sembrado más de 53 mil árboles dentro de la reserva, yo siempre hablo de siembra de árboles porque me parece que es la más digamos, sencilla de expresar y de comprender pero en realidad estos son procesos de restauración que buscan restaurar todo el ecosistema, entonces aquí ven un pedacito de cómo estamos realmente metiendo las especies adecuadas, ya estamos viendo más aves, el Jardín Botánico hace monitoreo todo el tiempo y este es el bosque que estamos creando alrededor del bosque de Las Mercedes precisamente para ir replicando ese esfuerzo a lo largo de ese costado que realmente es el de mayor valor por el redicto de bosque que hay en el bosque de Las Mercedes, prácticamente de toda la reserva.

Esta zona vista desde arriba se ve con más claridad cada arbolito, pero en 2023 en agosto de este año vamos a plantar otros 20 mil árboles en un acuerdo de conservación en el predio de Las Mercedes, ya empezamos ese trabajo y estamos cultivando y están creciendo ya los arbolitos con los que vamos a trabajar.

Entonces, de la mano con la academia nosotros tenemos esta estrategia de intercambio de saberes además de los acuerdos voluntarios de conservación, estamos haciendo una propuesta para promover la conservación con una red de trabajo constante de todas las instituciones sobre la reserva para mejorar su conectividad, reconocer su importancia estratégica y asegurar que el intercambio de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

experiencias y conocimiento entre todos los actores realmente multiplican esos acuerdos de conservación.

¿Qué recursos hemos tenido? En este tema no hemos invertido nosotros directamente demasiados recursos, en 2020, 270 millones; en 2021, 471; en 2022, 741 y en 2023 llevamos 677.

Esta imagen ya la hemos visto muchas veces. Sí ha habido una evolución y ahorita hablo un poco más de esto respondiendo a las preguntas específicas de lo que se plantea como el diseño vial del norte de la ciudad, partiendo sí del Decreto 088 que es el Plan Zonal del Norte y que establece unas digamos, necesidades de crecimiento ordenado de la ciudad en ese costado norte.

Aquí está el trazado vial de la Boyacá, las zonas en verde, esta es la zona que va a intervenir y sustraerse y sí es importante que se conozca no porque uno vaya a decir barbaridades como que la Van Der Hammen son unos potreros, sino porque es cierto que el retraso en la implementación del Plan de Manejo y la Restauración de la Reserva hace que algunas de las zonas que se van a sustraer estén cultivadas o tengan viveros o tengan canchas de fútbol, esa es la realidad visible del área que se va a sustraer. Esa es vista desde el otro costado, tenemos viviendas por supuesto, tenemos cultivos de flores en esa zona que se va a sustraer y que como bien lo decían los concejales equivale a casi el 2% del total de la reserva, es un hecho no estamos diciendo es mucho, es poco, es el 2% del total del área de la reserva.

Esta es la presentación formal que tenía, pero por supuesto es mi obligación y mi deseo responder puntualmente a las intervenciones de los concejales. Se caricaturiza un poco que yo repito que la ampliación de la Boyacá es una necesidad que ha tenido en cuenta la ciudad desde hace 30 años, pero es cierto, la avenida Low Murtra está en todos los documentos de planificación de la ciudad de los últimos 30 años, por lo tanto es cierto que el proyecto Lagos de Torca incrementa la necesidad de ese desarrollo pero no es cierto que se construya para Torca ni respondiendo a los intereses de Torca, responde a los intereses de la ciudad, que llevan mucho tiempo planeadas. La Boyacá no se incluyó y esto me parece bien importante tenerlo claro porque a partir de sus intervenciones puede haber mucha confusión, la Boyacá no se incluyó como parte del compromiso ambiental precisamente porque la entonces candidata tenía la claridad absoluta de que era necesario analizar y conocer en detalle

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

tanto los estudios de tráfico como avanzar en el modelo de ocupación para definir qué pasaba con toda la propuesta de vías de ese borde.

Sabía que no quería hacer la ALÓ, que no se quería ampliar la Cali, pero para definir si se hacía o no la Boyacá teníamos que tener toda la información, no está, está la Suba Cota, claramente establecida, no está la avenida Boyacá en el compromiso ambiental, no hay un incumplimiento al compromiso ambiental en lo que respecta a la avenida Boyacá, no lo hay, en lo que dice al pie de la letra no lo hay, hay una confusión concejal Heidy que creo que se crea a partir de su intervención cuando dice que si es la Alcaldía o si es el Fideicomiso, como usted misma lo mencionó la Alcaldía tiene asiento en el Comité del Fideicomiso Lagos de Torca.

La propuesta del Decreto 088 y el Plan Zonal del Norte es una propuesta del Distrito, es decir, es un Decreto del Distrito, por supuesto que tiene un papel en el Fideicomiso, quien lo solicita porque es una carga establecida en el 088 es el Fideicomiso. pero es una voluntad conjunta, en ningún momento ni la Alcaldesa ni la Secretaria de Planeación ni la Secretaria de Hábitat ni la Secretaria de Ambiente hemos dicho que hay una voluntad distinta en el Fideicomiso y en la Administración.

El deseo y la identificación de la necesidad de ampliar la Boyacá es un deseo compartido entre el Distrito y el Fideicomiso, eso no implica ni que estemos arrodillados ante los intereses de los privados, simplemente es algo en lo que estamos de acuerdo, se requiere ampliar la Boyacá y quiero en eso también ser clara, es el Plan zonal del Norte el que establece en general la carga de la Boyacá y que la debe desarrollar un privado, pero el interés de desarrollarla es un interés público, por eso es una carga, no es un proyecto de iniciativa privada, es una carga que se le impone al Fideicomiso para poder hacer el desarrollo.

Otra claridad que es importante, en la MEPOT de Petro como usted lo mencionó, en la MEPOT de ese momento se incluía la avenida Boyacá con un perfil de 40 metros, no llegaron al punto de la sustracción, pero incluirlo en la MEPOT es una voluntad de sustraer, eso es lo que pasa cuando uno deja vías en áreas protegidas, expresa una voluntad de sustraer, no llegaron al punto de solicitar la sustracción al igual que aunque dejaron recursos para comprar predios en la reserva, nunca los compraron, no alcanzaron a sembrar un solo árbol, siempre es más fácil decir que hacer, pero la voluntad de sustraer estaba clara en el MEPOT, sí hay una diferencia clarísima entre

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

los 40 y los 69 metros precisamente porque no se hace la ALÓ porque no hay otra vía en la zona en las que pueda haber transporte público de calidad, por eso se cambia el perfil.

Es muy importante y voy a hablar bastante de compensación, porque la concejala Heidy habla como si fuera siembra de árboles. Cuando hablamos de la compensación en este caso, lo que dejó el Acuerdo de la Sustracción es que se van a comprar 62 hectáreas y se van a restaurar, restaurar como he dicho antes en mi intervención refiriéndose al proceso de retornarle al ecosistema su funcionalidad, no solamente sembrar árboles, en eso no nos podemos confundir con la compensación que existe algunas veces concejal Heidy por ejemplo, porque talamos un árbol y sembramos 5, que requieren de un seguimiento distinto pero es únicamente de árboles, aquí se tiene que contratar como obra pública, como lo hace el Distrito, una restauración que tiene que tener diseños, que se tienen que ejecutar para realmente acercarnos a recuperar la funcionalidad del ecosistema.

¿Hubiese sido idóneo determinar la realización de la audiencia pública previa a la sustracción? Probablemente y aquí realmente les digo una infidencia porque yo hablo con las organizaciones que defienden la Van Der Hammen con muchísima frecuencia, trabajo con algunas de ellas, me atrevo a decir que tenemos una buena relación, no sé si una amistad, pero una muy buena relación y durante los meses previos nunca me dijeron que estaban teniendo problemas con el papel de terceros interviniendo, nunca me alertaron sobre la necesidad de mejorar el proceso de participación en la CAR, lo pude haber hecho en su momento y aquí digamos, dudo en mencionarlo porque es un cruce entre lo personal y lo público, pero ese ha sido mi reclamo en los últimos meses, que dejar que tratáramos de defender la participación en los últimos diez minutos de la aprobación en el Consejo Directivo pues no resultaba realmente integral al proceso, al respeto, sobre todo al papel que tenían como terceros intervinientes en ese proceso.

Y sí quiero dejar muy claro, hay imprecisiones en algunas declaraciones que yo puedo desde mi interpretación aclararles, por ejemplo en el video de no se urbanizará, ahí la Alcaldesa se refiere a que no se van a construir viviendas ni edificios dentro de la Van Der Hammen, no se estaba refiriendo puntualmente, ni ha dicho la Alcaldesa jamás que no vamos a hacer la Boyacá, es que nunca lo ha dicho, ha dicho constantemente que la vamos a hacer, no ha mentado, no se comprometió el Acuerdo Ambiental a dejar

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

de hacer la Boyacá, fue objeto de conversaciones y no se incluyó, la Alcaldesa reconoce cuando hace las declaraciones después de la sustracción que la solicitud del Fideicomiso es una solicitud también de Bogotá, no es una solicitud del IDU porque el IDU, aquí no tiene velas en el entierro, o sea que el IDU le haya contestado a usted que no es Bogotá quien hace la sustracción es porque ellos no la hicieron, es el Fideicomiso en donde tiene un asiento o dos asientos la Alcaldía.

Dos claridades rápidas concejal Ana Teresa que son importantes, Santuario de la Biodiversidad en el caso colombiano es una figura de protección, no podemos usarlo para describir un área protegida que no es santuario, particularmente porque en la reserva hay un santuario que es el bosque de Las Mercedes, entonces una claridad para no crear alguna confusión, ninguna parte de la sustracción va a atravesar un área de santuario, ninguna, el bosque de Las Mercedes está retirado de la zona de la sustracción.

Me interesa eso sí muchísimo la fuente de sus datos sobre la propiedad de los suelos de la reserva, yo tengo un análisis de propiedad que no me da los mismos resultados, pero me gustaría mucho conocer sus datos que le dan ese 74% porque por supuesto que una de nuestras preocupaciones tanto al construir el POT como al invertir tantos, tantos recursos en la recuperación de la reserva es que continúe la presión urbanizadora sobre la reserva hacia el norte. Por eso precisamente estamos trabajando tanto con los privados y por eso vamos a sacar muy próximamente espero el Decreto de transferencia de derechos de construcción que principalmente nos va a permitir adquirir suelo de la gente que está más aburrida de tener suelo parado en la Van Der Hammen, para que puedan comercializar derechos de construcción en otras zonas de la ciudad, jamás construir en la reserva, porque queremos quitarle esa presión de desarrollo urbanístico a la reserva.

Y refiriéndome a la intervención del concejal Cuesta, Lagos de Torca no es para traer a Neiva a Bogotá, es para dar opciones de vivienda y vida digna a los bogotanos y bogotanas que ya están aquí y están viviendo en muchos casos hacinados o a 2 horas de las oportunidades de educación o de trabajo, no es para llenar a la ciudad de nuevas personas, esa no es la idea, el mundo Concejal está en una condición de emergencia climática, no solo Bogotá, no somos una excepción, somos parte de un planeta que está en emergencia climática y en el mundo a pesar de la emergencia climática como ustedes bien lo saben, también hay personas en condiciones de pobreza, de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

vulnerabilidad, con condiciones de mala calidad de vida pasando horas y horas en un bus esperando llegar a su trabajo, eso pasa en todo el mundo y pasa en Bogotá.

Enfrentar la crisis climática, enfrentar la emergencia no se trata de quedarnos con los brazos cruzados esperando a que los resultados de las emisiones de hace 150 años después de la revolución industrial acaben con nosotros, se trata de construir lo que se requiere, se trata de construir lo que se requiere de manera sostenible y por supuesto que compensando y ahí sí le ruego concejal porque a veces me mete palabras en la boca, cuando dice “(...) y dice la Secretaria”, yo nunca he dicho que no importa el costo ambiental, nunca lo he dicho, he dicho que hay que mitigarlo, que hay que compensarlo y que por supuesto que existe, es que si no existiera no sería una sustracción.

Solucionar los retos de movilidad, solucionar los retos de vivienda, la necesidad de vivienda la VIS y VIP, las necesidades de ordenar el crecimiento, exige sí sacrificios como el de estas 20 hectáreas, pero no se nos puede olvidar y no hemos mencionado aquí hoy ninguno de ustedes que para no agravar la fragmentación de la reserva no se va a hacer la ALÓ norte ni se va a ampliar la Cali, fue la decisión de disminuir la fragmentación sobre la reserva la que nos llevó a esa conclusión.

Aquí entonces no se está favoreciendo a un privado, se está favoreciendo la necesidad de poner a esta ciudad al día en una agenda de infraestructura y vivienda que tiene décadas de atraso, precisamente por gobiernos que dudan de tomar decisiones difíciles, que siempre están a la altura del discurso, pero pocas veces a la altura de la ejecución. Dice usted Concejal que preservar es conservador incluso, pero en esa Administración de la Colombia Humana no se compró una hectárea de la reserva, no se avanzó con un solo propietario en medidas de restauración, no hubo un acuerdo sobre un metro cuadrado, dejar la plata en el FONDIGER que uno no pudo ejecutar para otra cosa, no me parece un gran logro ni habla de hacer, habla de dejar plata en el FONDIGER, no de ejecutarla, no de construir acuerdo, no de llegar a acuerdo, 20.87 hectáreas de la Reserva Thomas Van Der Hammen como usted dice equivale al 2% y la compensación efectivamente se va a hacer en 63 hectáreas.

Decir que no a todo no es una solución, la solución y alternativa de la dependencia de los carros es también el transporte público y todavía no tenemos transporte público aéreo en la ciudad, no sé cómo proveer transporte público para esa conexión entre el

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

occidente y el norte y eso lo va a hacer la Boyacá y esto es parte de una agenda de movilidad de cero y bajas emisiones que deben llevar a que lo que circule por esa vía sea movilidad limpia y debe hacerlo para estar en absoluta neutralidad y 100% cero emisiones para el 2040, porque de eso es que se trata, no de hacer aquí una sustracción y allá, sino de planear en el POT, en la política de cero y bajas emisiones, en el Plan de Acción Climática, los pasos que necesitamos para esa transición, la transición no se declara, la transición se planea y se ejecuta. Decir que no queremos combustibles fósiles implica trazar un camino hasta dejarlo, no implica desaparecerlos con una varita mágica, eso no pasa.

Yo era quizás muy joven en los 90 concejal Cuesta para estar atenta de los debates en Europa pero sí conozco a profundidad los principios sobre los cuales se construye la normatividad ambiental en Colombia y la idea de quien contamina paga, más allá de ser un concepto noventero y europeo, es una de las bases sobre las cuales se construye el derecho ambiental en Colombia, si le parece inútil o insuficiente, creo que es un debate importante en el marco de la crisis climática, es un buen momento ahora que el gobierno nacional está planeando una reforma a la Ley 99 para ver por qué lo reemplazaríamos, porque lo otro es que no podemos aquí decir siempre que nada nos sirva y no hacer propuestas.

El diagnóstico ambiental de alternativas es en efecto una medida establecida en la ley, o sea es parte del licenciamiento ambiental, la revisión jurídica de la CAR ante por supuesto una consulta juiciosa del Fideicomiso en términos de si se requería o no, es que no se necesitaba precisamente porque no hay muchas alternativas de trazado Concejal, no olvidemos que esta es la ampliación de una vía no una vía nueva y que lo que busca al final es la conexión con la autopista Norte. En esta zona hay muchos elementos de la estructura ecológica principal no solamente la Reserva Thomas Van Der Hammen, está el río Bogotá y su ronda, está el humedal Torca Guaymaral, está el humedal la Conejera y están por supuesto, que no son parte de la estructura ecológica pero no dejan de ser un obstáculo a la protección sobre el suelo, todos los hemisferios del norte de la ciudad.

Estos elementos de la estructura ecológica incluyendo la zonificación del Plan de Manejo, los humedales, la ronda del río Bogotá, implican que no hay muchos trazados posibles para ampliar.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Como he dicho anteriormente en este Concejo, de verdad, lo ambiental es complejo, la sostenibilidad del desarrollo y de la calidad de vida en una ciudad es compleja, hacer varias de las sobre ejemplificaciones que se hacen aquí hoy, de buenos contra malos, y de intereses de privados contra lo público es faltarle un poco al respeto a esa complejidad que se requiere, de llegar a los equilibrios entre lo social, lo económico y lo ambiental, como les dije aquí mismo hace unos días, tomar decisiones como la de una sustracción no es fácil, pero cuando se hace con todos los elementos en el caso para mi voto en el Consejo Directivo a sabiendas de que las alternativas son peores es una decisión necesaria y de ciudad.

Muchísimas gracias.

**PRESIDENTA:** Para las conclusiones del debate, en el uso de la palabra concejala Heidy Sánchez.

**H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO:** Bueno, Presidenta yo sí quiero agradecerle a la Secretaria de Ambiente sus respuestas, yo quisiera primero que todo, aclararle que nosotros, nosotras pues no le estamos diciendo mentiras a la ciudadanía, estamos precisamente hablando sobre las intervenciones que ustedes como Administración hicieron durante estos cuatro años y lo que se hizo en campaña y yo lo primero que quisiera pedirle a usted Secretaria y es que nos pueda allegar, a mí correo y al de mi colega Ana Teresa y mi colega José Cuesta, es lo relacionado con los estudios que usted menciona, esos estudios que determinan que no se genera una fragmentación de la reserva, si se tienen estudios y de qué forma nos puedan allegar esta información, es decir, que no se genera como tal una fragmentación ambiental al respecto.

Lo segundo, es digamos que su merced menciona que ha habido como una buena interacción, relacionamiento con las organizaciones de la sociedad civil que han estado en la defensa de la Reserva Thomas Van Der Hammen, sin embargo para mí no es claro el por qué no se hicieron estos espacios previamente y cómo desde el Distrito no se fomentó a que hubiese un ejercicio desde la ciudadanía, pero también de estos expertos académicos que hicieron una serie de menciones alrededor de la solicitud que se hizo de sustracción de la reserva.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Tercero, se nos indique el estado actual de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, sumercé mostraba digamos una imagen, las hectáreas que están, el tema de los colegios, digamos como el estudio de la conservación de esta reserva, porque en efecto usted tiene razón, una cosa es la preservación, la conservación, por eso existe un Sistema Nacional Ambiental y pues de qué manera se determina mayor o menor graduación de conservación en la misma, incluso lo que usted mencionaba alrededor de la reservas forestales que tienen como tal su diferenciación, en el caso de los cerros orientales y demás pues que lo hemos discutido también y que el Consejo de Estado avanzó alrededor de la Sentencia de Cerros Orientales pero pues que si nos puede hablar sobre el cumplimiento de este y sobre todo el artículo 21 del Plan de Manejo Ambiental y la pertinencia de realizar o buscar otras alternativas.

Ahora, sumercé menciona el tema de la voluntad compartida entre el Fideicomiso y la actual Administración y pues ahí es donde está el incumplimiento Secretaria o digamos una diferenciación de interpretación entre ustedes y nosotras alrededor del cumplimiento del compromiso ambiental, porque voy a leerle lo que decía textualmente este compromiso y decía “retirar o solicitar, dejar sin vigencia si es el caso las solicitudes de realinderación y sustracción de la Reserva Thomas Van Der Hammen radicadas por la Alcaldía ante la CAR y avanzar en la implementación de su Plan de Manejo Ambiental de conformidad con las metas y plazos de sus 23 proyectos”. Cuando se decía que se iba a cumplir con el Plan de Manejo Ambiental, dentro del Plan de Manejo Ambiental estaban los 42 metros, por eso no se hablaba de sustracción, ustedes sí hablan de sustracción porque se amplía a 69 metros. O sea, no hubo o no iba a haber solicitud de sustracción porque este Plan de Manejo Ambiental contemplaba los 40 metros y pues allí es donde está digamos, queda claro el incumplimiento que va alineado con los intereses de Lagos de Torca.

Sumercé mencionaba el tema de la ALÓ Norte y es que la ALÓ Norte sí se va a hacer, claro, no se va a hacer contemplada como estaba anteriormente, es decir no va a pasar por el humedal, lo va a rodear, de hecho si usted se da cuenta y pues los colegas que quedan en esta sesión, aquellos que se oponían al Plan de Ordenamiento Territorial alrededor de la actuación estratégica del norte, Secretaria de Planeación, hemos participado en estas audiencias, pues no se ha vuelto a decir nada al respecto y es que va a ser una vía como tal, digamos se va a construir no con las consideraciones que previamente se planteaban dentro del POT presentado por la anterior

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Administración, tiene un cambio pero sí se va a hacer y obviamente no como estaba contemplada anteriormente pero pues va a rodear como tal el humedal.

Entonces digamos que aquí el tema de las imprecisiones Secretaria y por eso en las conclusiones les hacía el llamado de corregir esos elementos en términos de participación ciudadanía y que se responda cómo se va a mitigar o que no va a haber una fragmentación de la reserva, que se escuche como tal a esta ciudadanía pero también a los académicos expertos, pero pues también en esa sinergia junto con el gobierno nacional, porque por algo la Ministra de Ambiente hizo la objeción alrededor de la sustracción de esta parte de la reserva entonces digamos que allí me parece que es importante como corregirlo en este paso.

Está el tema de las acciones jurídicas que se han puesto desde las organizaciones, el tema de la Acción de Tutela, el Recurso de Reposición entre otros elementos a partir de la resolución que aprueba como tal sustracción de la reserva, pero sí es importante como tal la información que le pido sobre esos estudios de impacto sí existe y pues digamos que dejaría ahí Presidenta, si nos pueden hacer allegar esa información.

PRESIDENTA: Secretaria en el uso de la palabra.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, Carolina Urrutia Vásquez: Solo una claridad, si se entendió en algún momento que yo decía que había estudios y que no hay fragmentación o hablé mal o se entendió mal, claro que hay fragmentación, pues va a pasar una vía por un área protegida, en efecto lo que se hace es mitigar y compensar, si no hubiera afectación no se tendría que compensar. Si me expresé mal le pido disculpas, pero por supuesto que hay fragmentación y que tiene que tomarse medidas para compensar.

PRESIDENTA: Concejala Heidy Sánchez.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Algo adicional también Secretaria en efecto, yo comparto con usted el tema de la compensación no es únicamente el tema de sembrar árboles, no estamos diciendo que es un árbol y ya, sino que hablamos de una reserva que tiene una cantidad de elementos bióticos, abióticos, unas especies que hacen digamos asiento concretamente en la reserva entonces digamos si usted nos puede ampliar la información escrita ¿Cuál es ese Plan de Compensación que se

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

tiene sobre la reserva?, porque sí, en últimas va a haber fragmentación, va a haber digamos afectación en la reserva que digamos lo ideal o lo que no se quería en la firma del compromiso ambiental de parte de ustedes.

Por demás, gracias Secretaria, Director y Secretaria de Planeación.

PRESIDENTA: Concejal José Cuesta en el uso de la palabra.

H.C. JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA: No, solamente una pregunta a propósito de lo que dijo la Secretaria, si efectivamente usted hacía parte del Consejo Directivo que toma la decisión de la sustracción, ¿por qué no se tomó en cuenta la solicitud de 4 años formulada por el Movimiento Social Ambientalista en el sentido de que para efectos de esa discusión sobre esa eventual decisión tenía que haber unos estudios ambientales de alternativas?, ¿por qué no se fijó como una condición sine qua non para la adopción de la decisión, el que se allegaran esos estudios de diagnóstico ambiental en términos de alternativas?

PRESIDENTA: Señora Secretaria para darle respuesta al concejal Cuesta.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, Carolina Urrutia Vásquez: Qué pena como lo traté de expresar, quizás no fui clara Concejal, el DA es un punto del proceso de licenciamiento, usualmente un Consejo Directivo no hace exigencias más allá de la Ley y ahí es lo complejo y es un poco burocrático de todo este proceso, es la Corporación Autónoma Regional también concejala Heidi la que tiene que reportarnos el avance del Plan de Manejo. Yo voy a solicitar ese informe de la CAR para hacérselo llegar, pero es en efecto la CAR la que toma esas determinaciones, la sustracción no llega al Consejo Directivo hasta que no nos la mandan.

Es decir, hemos hablado mucho de la Reserva Thomas Van Der Hammen y por supuesto el Distrito ha estado constantemente haciéndole reclamos a la Corporación por el cumplimiento del Plan de Manejo pero no es el Consejo Directivo quien toma la decisión del diagnóstico ambiental de alternativas, no sé, tendría que analizarlo si en algún momento pudiéramos haberle exigido más allá de la Ley, incluso si pudiera ser prevaricato, no lo tengo claro, porque es un requisito legal, digamos es un proceso que se surte como parte del licenciamiento ambiental. En todo caso, voy a darle una respuesta jurídicamente más completa al concejal Cuesta por escrito.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

PRESIDENTA: ¿Concejala Ana Teresa va a intervenir?

Bueno, gracias señora Secretaria, de pronto es muy importante la pregunta del concejal Cuesta para que, por escrito por favor, la haga llegar.

Continúa en el marco de los debates de las bancadas de oposición, la Proposición 324 que tiene que ver con el sector Movilidad y la Proposición 327 que quedarán para una próxima sesión y concluido el debate, señor Secretario, siguiente punto de orden del día.

SECRETARIO: Con gusto señora Presidente.

**5. COMUNICACIONES Y VARIOS**

No hay comunicaciones en esta Secretaría, señora Presidente.

PRESIDENTA: Concejala Heidy en comunicaciones y varios.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Gracias Presidenta.

Presidenta no quería dejar pasar la sesión del día de hoy con un lamentable montaje que hubo recientemente en el cual muchos y muchas nos solidarizamos acá, yo quiero decir uno, pues que las violencias en contra de las mujeres y sobre todo de las mujeres que estamos participando en política o queremos hacernos partícipes de los espacios de representación electoral, de los espacios de toma de decisiones no son un chiste y no son objeto de burdos montajes para la politiquería, la violencia política es real y esa frase que decía el actor, hoy la piensan muchas personas y están absolutamente convencidos de que las mujeres no tenemos por qué estar en los espacios de decisión, no tenemos por qué participar en elecciones, porque nuestra tarea no es esa, porque nuestro deber y obligación como mujeres es estar en la casa.

Porque son múltiples las violencias que dentro del espacio de decisión, pero que también en el marco de la campaña vivimos cotidianamente y yo hago un llamado a que no hagamos eco, a decir, ay, es que ahora no les van a creer cuando denuncien, porque con bastante carga viven las mujeres cotidianamente cuando denuncian no

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

solamente violencias en política sino cuando denuncia a su posible feminicida, cuando denuncian a su posible feminicida, cuando denuncias que son víctimas de violencia psicológica, de violencia económica, de violencia física, de violencia sexual. Esto no es un chiste, no es un objeto de sensibilización como lo decía la persona que armó este burdo montaje. Entonces yo llamo la atención que esto, no puede dejarse pasar como si nada y que las violencias se deben tomar en serie.

Gracias Presidenta.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: Bueno, he dejado el atril para referirme al mismo tema al que se está refiriendo la concejala Heidy Sánchez y quiero rechazar el metódico marketing publicitario cómo algunas mujeres en la política instrumentalizan una agenda tan necesaria y no estamos hablando de cualquier mujer, estamos hablando de una candidata a la Alcaldía de la ciudad de Cali y yo creo que colocar en cuestión una situación que en el caso de Bogotá fue definitiva para que muchas mujeres y hombres dijeran vamos a tener por ejemplo, la primera mujer en la Alcaldía de Bogotá, las promesas ambientales, los pactos que se hicieron, más de 19 pactos, cuántos se cumplieron y a mí me parece muy delicado que se vuelva parte de la cultura política mentir, engañar, eso va minando realmente la democracia y la participación política de la democracia y me parece aún más delicada ¿De quién es la candidata a la Alcaldía de Cali?

Entonces a mí sí me parece muy grave que sea el engaño, la práctica, que sea la mentira y que sea el marketing publicitario el que gane, necesitamos realmente avanzar en la equidad de género y en darle el lugar que les corresponde a las mujeres, pero con transparencia y con verdad.

Quería simplemente, manifestar mi rechazo a lo que está pasando realmente en una ciudad también muy importante como es Cali. Gracias.

PRESIDENTA: Agotado el orden del día se levanta la sesión.

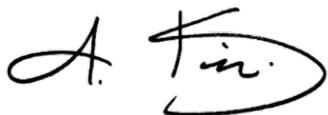
SECRETARIO: Con gusto señora Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 047 de 2023**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03:39:18-APG-**

Siendo la 1:02 de la tarde, agotado el orden del día, se levanta la sesión.



**ATI SEYGUNDIRA QUIGUA IZQUIERDO**  
 Presidenta Ad-Hoc



**DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO**  
 Secretario General

Transcribió el acta y corrigió estilo: Alicia González *Aligón*  
 Revisó: Secretaría General